Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BEN Ш Δ Z ADQUISICIO **NÚMERO U170364** HOJA 1 DE 1 ш Ω CONTRATO

S ш

ELABORACIÓN Y VENTA DE ALEACIONES DEMYALES, COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE METALES, ALEACIONES Y PRODUCTOS QUÍMICOS, LA COMPRA VENTA , ALMACENALE Y ACONDICIONADO DE MEDICAMENTOS (ESCRITURA 11,923 DE FECHA 25 DE MAYO DE 1999 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFONSO CHACÓN ROBLES NOTARIO SUPLENTE Y ASOCIADO AL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 3 DE ZAPOPÁN JALISCO). NATURALES DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUÉL EN QUE "EL PROVEEDOR" LICENCIÁDO IGNACIO VELAZQUEZ JUNIOR (CONSTITUTIVA) LICENCIÁDO LUIS FARIAS ANGULO ventasgob@zeyco.com.mx fromero@zeyco.mx AÑO 2018 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014 (MODIFICACIÓN) 24 DE AGOSTO DE 2017 Z2945685100 0000000286-2018 3635*1 21053002 INSCRIPCIÓN 159, TOMO 588 LIBRO PRIMERO NÚMERO 35 (MODIFICACIÓN) MES CALLE CAMINO A SANTA ANA TEPETITLÁN NÚMERO 2230 COLONIA SANTA ANA TEPETITLÁN, CÓDIGO POSTAL 45230, ZAPOPÁN JALISCO 좀 3 00024012 (CONSTITUTIVA) REGISTRO PATRONAL IMSS FECHA ESCRITURA PÚBLICA CORREO ELECTRÓNICO NOTARIO PÚBLICO FOLIO MERCANTIL VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA CUENTA FOLIO FECHA 24 DE ABRIL DE 1980 (CONSTITUTIVA) 06 DE DICIEMBRE DE 1984 (MODIFICACIÓN) 116 GUADALAJARA JALISCO SUB-REGIÓN CENTRO CONURBADA ANO 2018 ABIERTO $\widehat{\mathbf{x}}$ NO DISPONIBLE ADZ841009FY9 TIPO DE CONTRATO 8,220 ENERO ES CERRADO 돔 \bigcirc FECHA ESCRITURA PÚBLICA **ESCRITURA PUBLICA** FOLIO MERCANTIL NOTARÍA PÚBLICA 咟 RFC ₹ ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 17 PARRAFO TERCERO, 25 SEGUINDO PÁRRAFO, 23 FRACCIÓN I, 26 TER, 28 FRACCIÓN II, 29, 45 Y 47 DE LA LAASSP, 13, 39 FRACCIÓN II INCISO C) Y DEMÁS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA AÑO 2017 DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO. LICENCIADO JUAN JOSÉ SERRATOS CERVANTES ASOCIADO AL NOTARIO 11 ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. 91 DEL DISTRITO FEDERAL (CONSTITUTIVA) 27 DEL DISTRITO FEDERAL (MODIFICACIÓN) Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA FERNANDO ROMERO MESTAS NÚMERO LA-019GYR047-E49-2017 DE TLAQUEPAQUE JALISCO 01 33 3208 3833 y 3208 3844 60,623 (MODIFICACIÓN) 41,206 (CONSTITUTIVA) SESIÓN DEL CIAAS DE C.V. OCTUBRE MES DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU ORJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS P 8 NOMBRE DEL APODERADO LEGAL (Articulo 49 "RLAASSP") **ESCRITURA PUBLICA** NOTARIO PUBLICO NOTARÍA PÚBLICA ACTIVIDADES, EN PROVEEDOR TELÉFONO(S) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN FECHA DE FALLO FUNDAMENTO ACUERDO DEL CIAAS

PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN 0%() APLICA %(X) (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS 09/100 M.N.) LA LEY DE LA MATERIA MPORTE MÁXIMO SINI, V.A. \$3,583,120.09 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS 73/100 M.N.) MPORTE MÍNIMO SIN I V.A. \$1,433,502.73 ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060; MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2018, CONFORME A LOS ÁNEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO. **OBJETO DEL CONTRATO**

PLAZO PARA PAGO

딥

EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.

LUGAR ENTREGA DE LOS

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES

BIENES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "EL INSTITUTO"

ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.

"EL PROVEEDOR

FERNANDO ROMERO MESTAS
APODERADO LEGAL

COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ "AREA CONSOLIDADORA"

MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA APODERADA LEGAL

 $G_{\mathcal{Y}}$

and a

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala Numeral 5.3.18 de las Políticas, Basea, y Lineamientos en materia de Adquisticiones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, y Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisticiones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

A /MAVS /GFHL 4/NOVIEMBRE/2017

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

LINSTITUTO MEXICANO DEL DEGUBO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL INSTITUTO" DECUMBA PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÓBLICA PEDERNI, CON PERSONALIDAD 3 PROPROS, QUE TIBNE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SECURO SOCIAL SLICIO DEL CADACTER NACIONAL EN TERNANCIS DE LOS ARTÍCULOS A Y 5 DE LA LEY DEL SECURO

A MANAN CAMILLANT SERBINO TANNAME RECEIRING MODIALAN PANA SECREME IN RETEXENTE INSTRUMENT MANAN CHEMICAN PANAMENT MANAN CHEMINA PANAMENTANI PANAM A PARLET MOD PARA REBUTUAR TO NO CANSE DE ACTOS JARIDIDOS E DE TERMANDO DE LA FERCIACIÓN VIGENTE, A CONSECUCIÓN DE LOS RAISE PARA, LOS QUE FUE DIÉBIDO, DE CONFIDRADAD CON EL ARTICULO 251 ANSIA PEN DE LACET DEL SEGUIÓ 2007A.

AMA, EL CUMPANIENTO DE SUS PINCHONES Y LA REMUZIÓN DE SUS ACTIONATES PARA EL ERROCID SUPPLETAL AMA REQUERE DE LA AVANESCIAN DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL AVARISO DE ESTE RAMERO, SALECIDADES POPULADOS/RAMECION DE COMPROL RE-REASTO. OBLEDACIONES Y OMASI DE "EL INSTITUTO" PUNCHMO COMO ADMINISTRACIONES DE APESENTE CONTRUTO. SAMBLES DE DAM SECUMBATIO Y MÉDICAR EL COMPANIENTO DE LOS DESERTOS Y DE COMUNICADOS. LECTOS SEU LIBADA, DE COMPANIANO CORE LA PAREZO DE UN RECENTADO DE LOCUMBROS. O COMUNITAS DE SERVICAS DEL MEDICA PÁDICO, DE MALLANTE "MALSES", REPRESENTADOS PAR LA MALDRAS PECCHINALA ESPACISA.

SE DEPLIA, EN EL AMEZESO DE ESTE METRIMENTO. JURIDO, MANO DUE SE MIEGAN EN EL AMEZOS (FRES). DENEROS MENOMENACIONES DE COMPONIANO, DAN EL DOPARAS DE CONTRATO. DE LIBERTA DEPLIA DESENDA PARA, CURRIN ELS EDIOCACIONES DE SE DEFININA DEL PRESENTE CONTRATO. SELEMPROTI CHEMITO A ESPECIE ESTA MUNTO. IL MORRICOMI IL PRESENCIO DE CRESCOS EL IL MORANTI ESPECIA DE CRESCOS EL IL MORANTI ESPECIA DE CRESCOS EL IL MORANTI ESPECIA DE CRESCOS EL IL PA CHAMA EL RESCIO DE CRESCOS EL IL PER L'ANCIO DE CRESCOS EL IL PER L'ANCIO DE MUNTO CELEMPROTI DE MUNTO PER L'ANCIO DE CRESCOS EL IL PERSONAL DE CRESCOS EL MORANTI L'ANCIO DE CRESCOS EL IL PERSONAL MORANTI L'ANCIO DE CRESCOS EL IL PERSONAL MORANTI CANTONI CANTO

I.T., SEÑALA COMO DOMOLLO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURIDICO EL UBICADO EN CALLE DIFANGO. NÚMERO 781, PISO A, COLONIA ROMA MORTE, DELEGACIÓN CUMUNTEDADO, CÓDIGO POSTAL BIFTO CUDAD DE MÉXICO. COMPORADO ON O RESERVO BEL ARTÍCULO Y FRACCIÓN Y DEL "RAÁSE", EN CASO DE DICERBANCIO. EL CONTRIANDO DEL LOCUMPOLITORIO N. EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDOC, PREVIL ELERA DE BITALECCIO CONVOCATORIA Y EN LA JURIA DE JAZARACIONES

THE CONTRICT OF THE THE CONTRIBUTION OF CONTRIBUTIONS OF CONTRIBUTIONS OF CONTRIBUTION OF CONT I MODERADO LEGAL SE ENCUENTRA RESMAENTE FACULTADO RADA REFISESSURA A "EL PROVEEDOR" DE SMUNDO COM LOS ESCRITURA PERICA: SENÁLDA EN EL MARRISO DE ESTE CONTRATO Y IMMINESTA, BADO AS IGEO DICEN MERDAD, QUE NO LES HAN SIDO REDACCIASES IN INCLUPICADAS, IN LIMITADAS EN TORMA ALCIAM LA FECHA. DE DOMINOMES LE ORGANIZACIÓN, EDFERENCIA, PERSONAL CARACTRAD Y EBAÑS RECURSOS 16, ILMANOS Y COMMUNICOS RECESANOS, AU COMO DAN A OMPADIAD LEGAL SIFICENTE PARA CIMPUR ORLICODRES DE CORTRAEEN E. PRESENTE CONTRATO.

ES SU CASO, CREMIA CAM A LOCAMENTO CORRESPONDANTE, NORTH Y DEPRETO NER DE ESPACO DE MERCINCAST, INSPLIANS (SIR), TOMBO A DESENA TOMBO LOCAMENTO DE SER COMMENÇORIS DE COMMENÇORIS DE COMMENÇORIS DE COMMENÇORIS DE COMPOSITO DE C NALO DE CUE "EL PROMEDONY SE BIKULHITRE EN LOS SUPLISTIOS SEMALADOS MITERIORIENTE, EL CONTRIVIO IL LULO DRIANN RELERANACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFERMIONO DON LO ESTABLECIDO SIL DE TUDO 35 DE LA TANSEST. KAMPRESTA, BALO PROTESTA DE DECIRI VERDAO, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPVESTOS DE LOS ARTÍCULOS SO Y LA LEY DE JUDIUSICIONES, JARREMENARBITOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN ADELANTE "L'ANSSP."

89 CAUS, SU SECONIFIAMET, CICEPTA COS LA CHOMAN PISSTAN DE CLAPAMENTO DE CALCALONIS SURSE SERVIN, PAR DE ASSANCO DE LOMBETRICOS HIBERTANIS (SON, MASIE ELA LERIAN DEL PRÉSIDE TRANCA DE LEBANOS) DEL LOTO MONDO DEL DEL CONTOCO SON DEL CONTOCO PARA DE LOTO DEL CONTOCO DE LOS LOTOS DEL CONTOCO DEL CONTO

IN CUASO, NALI INSPECIO POR JA ESCONTRANT, MAIL CAMMANDO RESERVAÇÃO.

IN CUASO, NALI POR COMPANION CONTRANTO, NALI CAMMANDO RESERVAÇÃO.

IN COMPANION COMPANION CONTRANTO, NALI COMPANION CONTRANTO, NALI CAMMANDO RESERVAÇÃO.

IN COMPANION COMPANION CONTRANTO, NALI CONTRANTO RESERVAÇÃO POR CAMMANDO RESERVAÇÃO.

IN COMPANION CONTRANTO CONTRANTO, NALI CONTRANTO RESERVAÇÃO POR CAMMANDO RESERVAÇÃO.

IN COMPANION CONTRANTO CONTRANTO, NALI CONTRANTO RESERVAÇÃO POR CAMMANDO RESERVAÇÃO.

IN CONTRANTO POR CONTRANTO CONTRANTO, NALI CONTRANTO RESERVAÇÃO POR CAMMANDO RESERVAÇÃO.

IN CONTRANTO POR CONTRANTO RESERVAÇÃO POR CAMMANDO RESERVAÇÃO POR CONTRANTO RESERVAÇÃO POR POR POR PORTA PORTA POR PORTA POR PORTA POR PORTA PORTA POR PORTA PORTA PORTA PORTA PORTA PORTA POR PORTA PORTA

DE SER LACIO, CIUTA POR EL POPE COMPRETO ES SE EXPERIENTE, PARE, ES ALON ALESTO EL CONTRO PRESENTA COMPRETO ACE LO COLLABORO CRESSOROMERE, MARIELE, CONTRODE POR EL REPORTANTO EL LO RANCE SER ALESTOSO ESE, LO CIUDA DE LE MANUFERICADA MEL REPORTO DEL FONDA ACADAM, ESE EN MARIENTO, ALOS TRALACIONES POR EL, CONTRODE ES MANUFERICADA MEL REPORTO EL FLONSITIONA DE LE FLAVORITO DEL EL MANISTAN DE APPORTOCIONE PARTIDANE, EN PRIBO DE ESCUENTE, PARE CIUDE DE LE DANO DEPLA DE ESPACIDADE EN DE CARRO DE LA PRIBANCE EN PRIBO DE ESCUENTE, PARE CIUDE DE LE DANO DEPLA DE ESPACIDADE EN DE CARRO DE LA PRIBANCE. ASCO DE INCLUAPLUMENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SECURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS URSOS DERIMADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADELIDOS QUE TUXERA A FANOR DE "EL INSTITUTO"

ECHAS IAS DECLARACIONES MITERORES, "LAS PARTES" COMBERN EN OTORQUE EL FRESENTE CONTINTO, DE CONFORMIDAD COM LAS SIGUIENTES: CONFORMER ALD PREMISTO ENLOS ANTÍQUIOS STIDELA TUANSAY Y 1/10 DE 30 RECLAMBETO, "EL PROTISEROR", EN 20 DE AUDITORIAS, NATINA O INSPECCIONES QUE ENACADUE LA SECRETARÍA DE LA FINACIÓN PUBLICA Y EL QUAD HILENDO E COLATRO, EN "EN BATTONO", DESERA PROPRICIONAL LA NECIQUAÇÃO QUE EN SU MUMERTO REQUI ENA, REJATINA AL PRESENTE CONTRATO

NIA). MROVITE DEL COMTRATO, "EL MENTRUTO" PODIAN ELENESE NASTA EL PRESUPUESTO MAKANO RECISADO L'AMPÈROD DE ESTE METRIMARIO L'ALMODOL LA PRESUPUE CAPENACION SERA EN ARVIEDA NACIONAL Y LA TASA CHELE CONTRESPONNIÈRI E AL LIAPUESTO JA. VALCIR JARECOJO (V.A.) NA, GRIETO REL CRIMINIO. "EL ROMOFECOR" SE OUCLE A SCRIEGUA A "EL INSTITUTO LOS BÉRIS. NAVOS ELEMENTANCETE, LOS RECUERMINISTOS, VAL AL SEASCHACHES, DEL CALIANO, GERLALIADOS EN NAVOS I, IMAN, I, DOCI Y -4 (DALIANO) DEL PERSENTE CONTENIO, LIST ORMA, AL NO COMITCINES DE LA OCCUBINA, LIMITA DE L'ALMANCINISTA Y LA TILO REPOSENTATION DEL ONI, DEPOSENTE DE LA DELL'INSTITUTO DEL PROMINISTA PER L'ANTICUTE COMPINA DE RESENTE DELL'INSTITUTO DELL'INSTITUTO DELL'INSTITUTO DELL'INSTITUTO DELL'INSTITUTO DEL PROSIDE DELL'INSTITUTO DELL'INSTITUTO.

READ POR MEN TOMORDER DE PLOS SE ESCUINDA MANOS PROCESSOS EN LA MONTENOS MANOS TRANSINOS COR BRESA DE CORRESONADO DE LO DESENTED DE LOS AFRICACIOS SE DE LA LACE Y DE DE ACAMENO DE LOS DEL COS BEIROS ESPAT BEUDOS POR LOS RECONORES Y LAMAS DE 18 METITORY CANON MACIONY PARADED CEL TIFICA SE ES EL COMPANION DE LOS RECONORES Y LAMAS DE 18 METITORY CANON MACIONY PARADED CEL TIFICA SE ES EL COMPANION DE LOS DE LOS DESIS MANOS AND DE METITORY CONTRIBUTOR DE LOS MANOS DE LOS DESIS MANOS AND DE METITORIO CONTRIBUTOR DE LOS DESIS MANOS AND DE METITORIO CONTRIBUTORIO DE LOS DESIS MANOS AND DE METITORIO CONTRIBUTORIO DE LOS DE LOS DESIS MANOS AND DE METITORIO CONTRIBUTORIO DE LOS DEL PEROS. A PARTER" COMMENDA UNE DI APRIZZATE ENTEMBATIO JURIONO SE CELEBAS ADAI A MADIALIDAD CHARGOS SI, DE ANDERO COM LOS PRECOS (MATERIA PARTO PARTO DA CELE AL MONTO DE LOS ADAIS NO CAMBIONA ANTELA VICENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIODO NO SE PODRÀ AGREGIA NINGUN COSTO ESTRA

E SE RELIDARA DE RECULIDADAS EN LOS PLOCES COMBIOS POR LA RESECURA ES RANCAS EN LA LAMBRIT PARRA LA RECUESTÃO COMO LA PORRAÇACIÓN ES COMUNENTOS PARRADAS PARA TANHEL A CONSTITUCIÓN DE COMOCINES SEM DETECTOS RESERVICIOS PARRADA PARA LA PARRADA DE PROMEZIONE PRESENTE DE LA BARBAS EN PARRATA EL REPUBBLICA LA RESERVICIONA JA COLTE, DE PROMEZIONE PRESENTE DE LA BARBAS EN CARRADA PELIDADAS LA GUARDO COM CAN LA PACIDADA COMUNICACIÓN DE CARRADA PARRADA PELIDADAS PARRADAS PARRADAS

PROVEDONT SE OBJOJA A NO CANCEJAR ANTE EL SALLOS CEDI À FANDA DE "EL MISTITUTO" PREVIMIENTE LIMITO DE SERVICIOS À PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL PROMOTION CHEEN EXPENS SUP CRY BY IL CONCAN DE PARTIMENTH RECTRIMEN, CON LOS CONCANDES HANDANG CHE IL CRIMON DES MAINTENEMENT MAN DE MA домие з денежноственность по пределения пределени

MERAD, AL MANNISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU ALTORIZACIÓN EXPRESA, DEFIENRO ESTE AFORMAR A LAS ÁREAS De tramete de erosactomes de orta austrécación y reaposación del centra su casó

EN MAKINI ONDO, SE GESCH, AUTORIUME EL RACO DE LOS BERES, SI MO SE HA DETERMINDO AMBOLAMOD Y MOTERCIDO A MEL PROVEDIDAY LOS RESUS CONFAÇUNALES O DODICOMES PACIDANS EN EL PRESENTE CONTRATO, AS CIAMOS DESCRITOS Y VALIDACIÓN EM EL SOTIDA PRE MALEMIAM E PRO SE FELUDA MARINTE REMESTRANCA ELECTRAMINA DE TRAMESTRE, ESCALIMA BLECTRÁNICO METEMANICHO DE M. MENTRUTO TIRME LA DESPUTA, PERO IL TA PROTECTO, PEROPECCIONA PER LA CONTRACTIONA DE LA CONTRACTIONA DE MARINTE DE LA CONTRACTIONA DE LA CONTRACTIONA DE MARINTE DE LA CONTRACTIONA DE LA CONTRACTIONA DE MARINTE DE LA CONTRACTIONA DEL CONTRACTIONA DE LA CONTRACTIONA DEL CONTRACTIONA DE LA CONTRACTIONA DEL CONTRACTIONA DE LA CONTRACTIONA DEL CONTRACTIONA DEL CONTRACTIONA DEL CONTRACTIONA DEL CONTRACTIONA DEL CONTRACTIONA DEL CONTRACTIONA DE LA CONTRACTIONA DEL CONTRACTI

EN NOS DE REPORTANT EL LE COMMENTANTA EN TRESES DE ESCURA INTERNACION ÉL LA CIENTA NAVARRIA EL LA PORTACIONA CONTRO LA COMPANCIE DE LA CONTROLA CONTROLA LA CONTROLA CONTROLA LA CONTROLA LA CONTROLA LA CONTROLA LA CONTROLA LA CONTROLA CONTROLA LA CONTROLA CONTROLA LA CONTROLA CONTR

LAS URG DEDERMI REGISTRAS EL CONTRATO Y SU DIOTAMEN PRÉSIPVESTAL EN EL SISTEMA PREHIMLERIUM PAPA EL TRÀMITE DE PAÇO CORRESPONDIENTE.

SET LE CONTROLL DE L'ENTROLL DE

E - MAG. E LO J BRISE. ORDINA CONNECNMAN DE PORTA MA EL PARTE EN PRESENTA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DEL PARTE DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONT

NUMBER DAM OF REPORTED AND PROSEQUE AS QUILLY AND TRAVERS IN CASE FOR WARDS THILD. BY THE PROMITED AND PROSEQUE AS A SHORT THILD AND PROSEQUE AS A SHORT THIS AND PROSECUE AS A SHORT THIS AND

SI COM MOTINO DE LA TRANSFERRACIA DE LOS BERECHOS DE COSIDO SÓNCTUDA POR 15, REMAREDOR" SE DOSGIM UM RETRANSE PA EL PASO, NO PROCEDISTÁ EL PASO DE LOS CASTOS FRANCIBROS A QUE HACE REEDISTOCA EL ARTÍCULOS DE LA VANOSPO:

AUREL - PLAS, UMA I "ORDINOMI IS ENTREM". EN REVIETOR "E CLAMMATE" À REVIETOR, L'AL NETTURE VIGINESSE, L'AL NETTURE VIGINESSE, L'AL NETURE VIGINESSE, L'AL NETUR

IA SOLICITIO DE EMPRESA DE LOS BESES SENDA DELL'ADREC A MATTRE DE DIA MATERIE SOLIFIETE A LA ACTRESACIÓN DEL PALO, COMPAGNE A LA DIASSAM DE GODDES DE REPOSICIÓN, BESTIDO LA ENTREJA EN UN PAJO ARMADO DE PECADARES DEL METINEZA DE CONTENENTES A LA MATERICACIÓN LA PRIMERA, ENTREMA, ELA COLMES. SE REALIZARA DE ACUERDO A LA CASTIGUO NOMADA EN LA ORDER DE RECORGIÓN, LA PARTIR DEL DÁM MATURAS SICURENTE DE LA VIGINENCIACA DE LACIDA LOLME HONDROMA SER MARCRA DEL XVA ÁPRITE POEL CEÑTO, DE LA CAMITO MANA ADALVICADA, DECLADADRICAL DEFINENCIA, A PARTIR DEL 2 DE ENERO DE SULLAS ENTREMAS ROBESCIGANTES SEDAN CONFORME A LAS RECESSIONES DE "EL MERTITUTO".

IN TEMPORA OF BREES SERM SOLVERMON PAR YE, RETIRRET A TRAVES OF CROCIES OF EFFECTION, BY LAC CHALLES OF BROWNERS, RECEIVED AND ARTHOUGH A SPRINGER OF SERVICE AND ARTHOUGH OF EFFECTION OF THE ARTHOUGH OF SERVICE AND ARTHOUGH OF SERVICE AND ARTHOUGH OF THE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES DEBERÁN SER EMTREDADAS EN LOS DESTINOS Y DOMICLIOS SERVLADOS EN EL AMEXO 7 (DOS) DEL PRESENTE COMTINÃO.

TRAVES OF LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (REJENEMENS DE REPOSICIÓN), EL CUM, SE INFCRIMACIÓ YOU ANADA TELEFÓNICA. "EL MONTEDOR" A

LAS OAVOELACIONES POR PARTE "EL MESTITUTO" SE PODRÁN REALZAA POR LOS SIGUIENTES SUPJESTOS DURACIONAD EN LA DASSON.

SUPPLICATE DEL LOCASIA.

SE MACIONE DEL LOCASI

A LANGETCE IL METTELLI REITELLI REITELLI REITELLI DEL CENTRA EL RECOGNITI CON L'EL TRANSCADO PER PROMEZIONE IL RETELLI REITELLI REITELLI

CONTRACTED EN TREAT, AT MONETURE THE BIT SHEET OF THE ANY THEN SEE ON ANY CONTRACT.

A PROPRIETATION COME PRINCE AND SHEET OF THE ANY CONTRACT OF LE ESPANSIALEM DE TRA PROPERENCE À TRAMPIÈN COMPTÉ CON SE CLASE EN LACRON VIRRITIES AND ACCIDENTANT ACCIDENTANT ACCIDENTANT AND ACCIDENTANT ACCIDENTAN

THE PROPOSAL IS SENSE SENSIAL SEEDS AND RESPONSIVE WHICH WITTONS COM AS TO BE CARROLL SET THE PROPOSAL OF THE PROPOSAL SENSIAL I NAVESPORPOSO EL LOS BERÉS, ISA HAMBERAS DE LUBRO Y DESCRÁGO EN EL ANGENTEL LUBRO DE RATRESA. SE NAVADRO DE SE HE ROMERDAM, AN COMAN EL ASCONAMIENTO DE LOS BERES, MASTA QUE ESTOS SEAN RECIBILOS DE CONFUNADAD POR SE NETITUTO" RE FERIONAL ENCORADA DE LA RECEDIÓN ESA BLADMISTRADOR DE COMPRIO O LA RECONA DE ESTE DESMESMA PALETECTO, NO SEA ALECENDO E DIAGONA PLOS DE ENTRADA DECEDIÓN DIA VEZ OLE PARA LA EXCEPCIÓN DE LOS BIDES MEDIALA CEMERACIÓN DE LIVILIDA A TRANES DEL SOTDIA DE ABATO INSTITUCIONAL

EN CALO DE SER DISTRIBUIDOR, EN EL ENPAÇAJE SECUNDARIO O COLECTIVO SE DEBETA INCLUIR UNA ÉTICUETA DONDE SE COSERVE SU RAZON SOCIAL, RFE Y DOMOZIACI. SE VERHICIANĂ, QUE LOS BIENES SE ENCIDENTERI ADECUJAMARHI E SAPACIJOS, CON LAS ENVICTURAIS ORISIAMES DAL FARIOCALNIT Y JAS COMINCIDES DE ENVIZAC DEL COS RESURVINOS CON LAS ENVICO Y A HANERIAI, DE LOS BIENES QUE PRESENTO CARANTZIR E J. DESTRUÇCIÓN Y SARRENA DE LOS BIENES QUE PRESENTA DE CALIDADES DIRANTE EL TRANSPORTE Y ALMACRANAE, SIN MEDIA DE SU VIDA VITA. Y SIN DIATO PERSUICIO ALCIMO

TEL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES MENTRAS NO SE CUMPA CON LAS CONDICIONES DE ENTRECA ESTANJECIDAS EN EL PRESENTE CONTINTO, NO SE UMBAN POR RECENDOS Y ACEPTADAS (OS BIENES.

OPDEN DE REPOSICIÓN EN LA QUE SE XIDIQUE D. NÚMERO CADUCIDAD (EN CASA DE ANLOUN) NÚMERO DE NEZAS, DESCRIE TOTAL EN SV CASA, COPA DEL PROGRAMA DE ENTRECAS.

e en su caso, Precio unitari FECHA DE

IA RATICOLO DE LOS MUESTROS Y LA DOCUMENTAÇÃO SE EFECTURAL EN LA CALLE ZASE URBANO FORRECA NO. 6, COLUMA MADIOLIDAD DE LAS SULMAS, DEL ESACIÓN GUESTROD A, MADERO, DO 60760, CIDUROD, TELECIDO, TELECIDO SAMBAN, DEL LANES A VEDINES DE ROD A, EMB MODAS (DÁS HABLES).

SI UZE LOTES PRESENTADOS DO MESTRANI COPRESCON NEL UZE DESECTOS S. ALCHIMISTRADOS REI CONTRAIO O SI-30 LOSO LA COMPRIAMON REI CARRAL DE RIMETO PODRÍM SOUCIDA EL MICO DEL PROCEDO DE RECUSON ALMINISTRATA DE COMPRETO a c <u>e</u> =

*EL PASTITUTO" PODRÀ SOUCITAR A *EL PROVEEDOR* EN CUMOUTER TEMPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LO SIGNIENTE

WESTERS DE LOS INSUADOS MAUTICADOS FAMA VERFICIARE D. CAMPA MASERIO DEL DOS RECULSOS DE CALAMON LAS INSPACES CAMPAS DE TAMBANO VERFICIADES ENVILÁN DE LOS RECULSOS DE DE CALAMON LAS INSPACES CAMPAS DE LAS ESPACIONES DE LA MESTERIO DE LA SENSIÓNIO DE LA SENSIÓNIO DE LAS ESPACIONES DE LA SENSIÓNIO DE LAS ESPACIONES DE LA MESTERIO DE LA SENSIÓNIO DEL SENSIÓNIO DE LA SENSIÓNIO DE

"I MERTIND'S POR MERTAR CLARMANDES IN DESENVOIR CALADA DE COS SERSE, IN MASSELL LOS ECOSAMA DE MERTINO DE QUE VICINA MERCANDO CERCA MOST ANTE DE COSTO, AL MER DE "I MERTINDO DE MOST ANTE DE MONTA MERCANDO PAR COSTO, AL MER DE "I MERTIND" DE SE LO SUCIET. EI MONA MERCO DE LA BERTINA DE CASA DE CERCADOLOGIE, MERCIDES ANVARIAS, SUSPANULATE DESENVA MERCANDO DE ALMA DESENVA DE ARROCADORE, MERCIDE NE MERCANDO SERVA DE SERVA MERCANDO PARA DE T. MERTINDO DESENVA DE CEMBRE EN DE ALMA DE CASA DE CEMBRE EN DESENVA DE COMPANION DE MOST AND DE CASA DE CEMBRE EN DESENVA DE CEMBRE EN DE CEMBRE E

CONSERVANDERA A LAS DE ESCACIONES Y MANES Y EMPORT CUE LOS BIENTES CATRECADOS POR EL HAROSEDOP NO CUESTIFE CON REPORTE DE HOUMA-MARTIO PAR PARIE DE "EL HAROSEDOP" NO CUESTIFE CON REPORTE DE HOUMA-MARTIO PAR PARIE DE "EL HAROSEDOP" NO CUESTIFE CON REPORTE DE HOUMA-MARTIO PAR PARIE DE "EL HAROSEDOP" NO CUESTIFE PARIE LA CONDUNACIÓN DE CONTROL TECNICO DE NOMBRE LA CONDUNACIÓN DE LA CONTROL PARIE DE LA CONT

REPIRAL CAME DE LOS BENES. "EL NISTITUTO" A TRAVÉS DE LOS LAMBISTRADORÉS DEL PRESENTE CONTRATO EN UNS DEL BENCHASIS, JAMES YOLL ACORDINACIÓN DE CONTRAD, DE AUSTO, DORAS COLCIDAR RETURNET OPICHO DE POR CORRES DE ECTRIMO DA CONTLATO DEICA, DESIGNADO POR "EL PROVEDIOR" EL CAME DE LOS BIENES DEL PRESENTEN DE ECTIDA O MODA COLLIDAS

**S. PROMEDOP I DONN, NY AZO, NAMO DE 20 DES DES MAIES COMIGOS A PAPTR DE LA MOTROCIÓN PRATISACION C. CHACELLO DESEES NA OTROCIO DES DE NA PRESCRIPATION DE PETATO DA OTROCODATION DESTROMBIOS DE CLÓD DE NICLAPAMENTO SE PACIONE, LA MOTROCIÓN MINICIAN EN LA CAMBIAN CONTENTAMBIONE

TODOS LOS CASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, DORREDÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", PREMA MOTIFICACION DE "EL INSTITUTO".

TAMBÉN PROCEISTÁ LA DEPAUDON DE TOPA DE LA EXPITANCIA DE LOS EIRESES EL PROMECORY CUMPO COM PORTENCIACIÓN O LA EMPECIA DE LOS CONTECUENDOS, SE DEFÍSICE EL MANO CETESTO DE LOS CITES MITEMPORAS DESTAS DONAMAS BOSO OMBRODAS

NOTEILA, RESPONSABILIDAD, "EL PROMEDION" SE OBLICA A RESPONDER POR SU CUERTA Y RESCO DE LOS INÁNS NO PERILICIOS COJE FOR INCISERANCEL O RECULCIONO DE SI PAPITE, LICEGE A CULSIAR A "EL INSTITUTO" YOU A TRECENSE CONVINCITIO EL LOS COMPACIONES DA CESTOS ESTE INSTITUACIONO DISCUMENTA DI CONFORMIDA CON LO STUBLECIPO EN EL ARTÍCULO DI DELA TANCEP -EL MISTRUTO" PODRÁ DAR DISPOSICIÓN FRANL DE LOS BIBNES QUE NO SEAN CANJENDOS YO RECULECTADOS Y AVICARIA À "EL PROYECTOR" US SANCIONES CORRESPONDENTES

E ESECONALIQUA DE EN REPORTIDO COMPANA CILLADES CAMOS (A MA SISTE E CONTATO GARA, PROPRESSADO SO ROY EL PROMESSOR CAMADA CARTOS CAMADA SO ROYAL DE ANA ESESSERE Y COMPANIANTE EN COME ANNOMENTA CALLA COMPANIA DE ANAMA CALLA DE PRESENTE Y COMPANIANTE DE ANOMENSOR CALLA CALLA DE ANAMA CALLA DE PRESENTE Y COMPANIANTE DE ANOMENSOR CALLA CALLA CALLA DE ANAMA CALLA CA

IN HERMAN MANTEN DIE CETT L'ETTÉCHE DI HIND DAS EL LEGIONISTO DE COMINA, HE CAMAN DE COMINA DE COMINA DE COMINA DE COMINA DE COMINCIONO DE COMINGO DE COMI

LOS ENVASES SECUNDARIOS Y A PLITA DE ESTOS LOS ENVASES PRAMBIOS, DEBEMIA CONTRIBUE CONTRA ETIDIENS SM OUERA E PERIODA CORRILLAE SINDOMEDO LA CAME ELE BEM A TORITOR EN APECA A LOS ESTABLECIDOS DEL SA NAMERIA, L'SIR ELA MARQUA (CIQUA MECCINAN MOLTATOS SAN SONO DANERAL A INFORMACION SANTIRADA DE LA KOM-ETI, SEM-SOM ETIQUEDIDO DE DISPOSITIMOS MÉDICOS (SEGÚM EL IGUAMO A ENTEGRAF)

SEME ESCALA DE LA CITATION DE CARAN COMA LA CONDUCISIÓ E POTROPA MEMBRICOS DE DE SECURITO COMPROMA EN COMPANION DE COMA PARA REGIONAL O FACTURAS CÓ A MESES Y RE PARADA LA CARDIA COMPROMA PORTE COMPANION DE COMP

SECTAL CELLA ALLADO, EL CIR BREILE, COMPONIEL LA DESCRIPTO DE LA FRÉNCE SE EL MALEJA (10).

RECURSO DE COMPONITA DE COMPON

-EL PROYEDOR" DEBENA ENTREGNA TODOS LOS INSUMOS CUMPLENDO CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN LA LEY CENEÑAL DE SALDA, LEGISLACIÓN SANIDADA Y DEMAS CRIDENAMIENTOS APLICAGLES

SI EL COMO IL CIET EI BER MANDERDO CODETE COA ARTECRORENS DE INCAMBACITO CONFONE A LAS DEPENDACIONAIS DEMOCRACIO COLOUR EL PROMETOR AVAIT DE EL AND, VINEA DE SA COASSASSI SILVENES LOS ANGELES PRICIPIO, LA PRANCE NOTIFICA DESENÁ MESSASI MENDACIONAIS DE REFERENCIA DE INCAMBACIO. VINEA DE SA COASSASSI MENDACIONAIS DE LA PRANCE DE INCAMBACIO. VINEA DE REFERENCIA DE INCAMBACIO. VINEA DE INCAMBACIO DE LA PRANCE PER A MENDACIONAIS DE LA PRANCE PER A DE INCAMBACIO DE REFERENCIA DE LA PRANCE PER A DE CONTITURA EL CUMPATIBIO A LA PRANCE PER A PRANCE PER

DE NO TEMPOTRANI IL CORRECCIÓN, EL JOUANISTRACION DE CONTRATO DE SE CLASO LA COSTIDIANCIÓN DE CONTRA DE BALLOTO CONFERNE LA OS RECOSSUALES DE "EL MERITATIO" PER CACO DE CILIE "EL MONECCION" HAVA PARTONIPACO DON MUNE DE LA MANACIA, PODRA SOLICIAR, SE PRACTICIARA SETUDIOS ACUALADIERA DE LAS OTRAS LAMBOLAS DE ESTADAS DEL BEN

•

DE ACUERIDO AL PÁRKAGO ANTENOR, EL TICAGO ESTABLECCIO PARA LA ENTREGA FOR PARTE DE "EL PROVEEDOR", SERA EN UN LAPOS NO MAYOS A 5 (CINCO) DÍAS MÓRIES

THE MACHINE DIVERSITY OF THE MACHINE OF THE MACHINE OF THE MACHINE DIVERSITY OF THE MACHINE DIVERSITY OF THE MACHINE DIVERSITY OF THE MACHINE OF THE MACHINE

INCLUSION DE REGISTROS SANTANDS. EN LAS CLARES QUE PRESENTES INCLUSIONS OE REGISTROS SANTANDS. EN LAS CLARES QUE PRESENTE INCLUSION DE REGISTROS SANTANDS DISTINITO DE LOS TERROS DE REGISTROS PROPEROS SANTANDS DISTINITO DE LOS TERROS DE REGISTROS PROPEROS SANTANDS DISTINITOS DE LOS TERROS PROPEROS PROPEROS SANTANDS DE LOS TERROS PROPEROS POR PROPEROS POR LA CALABOMA DE REGISTROS POR CALABOMA DE LOS CALABOMAS.

NUMERO CON CIRC SE A REMOTERABLE DE CARACITA DE CARACITA DE CONTROL DE RECURSION DE CONTROL DE RECURSION DE CONTROL DE CARACITA DE CARACIT

RE SUPPLIED METROS PRIMA E DOS DE LOS DIRES CAN DEPOSOCIÓN SIM SEAL RESTRUCCIÓN. EL REPOSITION DE METROS DE LOS DE LOS DESECCIÓN DE LOS DIRECTORISMOS PRIMA DE LA RESTRUCCIÓN DE LOS DESECUCIÓN DE LOS DESECUCIÓN DE LOS DEPOSITIONS DE LOS DESECUCIÓN DE LOS DESECUCIÓN DE LOS DEPOSITIONS DE LOS DEPOSITIONS DE LOS DESECUCIÓN DE LOS DESECUCIÓN DE LOS DESECUCIÓN DE LOS DESECUCIÓN DE LOS DEL CONTROLES DEL CONTROLES DE LOS DEL CONTROLES DEL CONTROLES DE LOS DEL CONTROLES DEL CONTROLES DE LOS DEL CONTROLES DEL CONTROLES DEL CONTROLES DE LOS DEL CONTROLES DEL CONTROLES DE LOS DEL CONTROLES DEL CONTROLES DEL CONTROLES DE LOS DEL CONTROLES DE LOS DEL CONTROLES DEL CONTROLES DEL CONTROLES DE LOS DEL CONTROLES DE LOS DEL CONTROLES DE LOS DEL CONTROLES DELA

TE, 300 MCB-W WOOK GARDS TO ALT AT DE 0° OTROLHA" TE RESISTA DE VENNOARDES TO VENNOARDES TO STANDOLHE CONTROLLES AND CONTROLLE

R. MUMINISTRUMR DE ESTE CONTRATO DO DETAM SE UM TÉDAMA IM MUNCOS A 10 TERRITA DIAS INFUNÇATES. ROTREMORAS NA SIBIETRACIONES CUARA MUNCONO TERMONAÇÃO DE MORADA DE ESTE INSTRAMANTO JURDICO, NA CARADACIÓN DE ACADAMIA DE CUARAMENTO NA MEIA CONTRATANTE.

DE COMPONIDAD CON EL ARTÍCILO SI FRACCIONE DEL REQUALENTO DE LA "NASSE", LA APLICACIÓN DE LA GARANTIA DE CIMPLIMENTO SE 14934 EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLOACIÓN GARANTIZADA.

THE CAMPIENDO RELEVENDE CONTRACT SEN IN PRODUCT IS RECEIVED AND ACCURANT NETWORK A. M. CAMPING CONTRACT AND ACCURATE ACCURATE AND ACCURATE AND ACCURATE ACCURATE

DECIMA CHATA, DEDUCCIONES. CON PRIMAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS ES BIS DE LA NEY DE ALOJUSCIONES, AVERICAMENTOS Y SERVICIONO ES ESCIDA PUBLICO Y DI EL SUFECIAMENTO, LAS ESCIDACIONES ES PULTURANO CAPACIDAE, LA LA CALAGADAS, PORSISTANAES Y CALCULOS PROSENTOS EN EN INMERIAL TILAMENDO B. DE LOS TENANOS Y CANDICIONES DEL AMEXIO SÍCULO (DE PERENTE CONTRATO).

EL JOHANSTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DEL CÁCILIO, APLICACIÓN Y SEGUMENTO DE LAS DEDUCCIONES.

INCOMENSATION, INTERMACINA MATERIANA, RECONSTRUMENTO, AND ESTABLECCOME LOS REFOLMEDAS RESIDIANA L'ASSESSIVA DE RECONSTRUMENTA DE RESIDIANA DE L'ASSESSIVA DE RESIDIANA L'AS

DECIMA. SETTUMA. RECIDIÓN ACAMESTRATIVA DEL COMPINTO. «EL RETITUTO" PACIDA. RECIVIDA JUMINISTRATIVACITAT SUL DECENDA DE RESOLUCIÓN ALOÇICA, PORMA EL RECENTE COMPINIO DE OQUACIONES MANASTO CULTUMO TEL RODROTOS ACTUMENTA RECONO DE COS SUPUESTOS ODE DE MANASTEMANAS BINICIPATANAS ON LIARTATIVA DESCULDA SE ESTICAM

CONTRACTION OF THE STATE O

g == = = in

INSTITUTO" LAS COMPENSE CON EL O LOS PACOS QUE TEMAA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE LOS BIBNES CONETO DE ESTÉ CONTRATO

Récula reseaux i materias no associa en inscripción de socia de volción en instrumente in associa de la compania del la compania de la compania del la com

dema seriada. Guantias, "el proxedor" se objoa a entregas a "el retituto" la guantia que a contralación se indica.

A CAMPAIN OF COMMISSION OF CONTROL, TO REPORT OF CONTROL AND FACE WAS A CAMPAIN OF CONTROL AND FACE OF CON "EL PROMEDION" OLICUA OBLICACO A ENTREMA A "EL INSTITUTO" LA FOLZA DE PARCA, EN LA UNINSON DE ENTRADOS, INSCALA ÉN CULE DURANDO MINERO 271 19º PAO, COLONA MONA, MARTE, ESECUCIÓN COMUNITARIOS, CONOS DOSTRA, ENTRA CUIDAD DE MEDICO, APERAMODER, A FRANCIO QUE PARA 1 AL TEXTO SE PROFANCIONANA LA DICHA ENTSON

DESCRIPTION DE COMPANI LE COMPANIENCE, DEL CENTRON CELE, METHIGIT PER SE CONSIGNA ALS METHIGISTES PER SE CONSIGNA ALS METHIGISTES PER SE CONSIGNA ALTERISTES CONTROL SE L'AUGUSTA CONTROL SE CONTROL SE L'AUGUSTA CONTROL SE CONTR

DÉCIMA TEXCERÁ-LEXCUCIÓN DE LA GARANTÁA DE COMPLANENTO. "EL METRITO" LLEVARÁ A CIGO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÁA DE COMPLANTO CUMBO.

ELEGANICA INSCRIPTION MATERIAL CONTROL IL ELEGANICA PARA CONTROL EL PRESENTA CONTROL DE TRANSCRIO, EN TRANSCRIO EL OLD ELECANE LAS CALVACIOS ESPIRAS VOCITANOS EN PRESENTE CONTROL DE LUMETE DE LAS CALVACIONES EN PRESENTA POR CONTROL DE PRESENTA DE LO CAUDA LUMETE DE LA SPIRATIO DE CONTROL ES ENCORPACIONES A PRESENTE CONTROL DE REPRESE EN PROPEZZONES EL LA SPIRATIO DE CONTROL ES ENCORPACIONES A PRESENTE CONTROL DE REPRESE EN ENTRESCRIPTION PROCESSORIES EN LA CONTROL DE LA CONTROL DE REPRESE EN ENTRESCRIPTION PROCESSORIES EN LA CONTROL DE LA CONTROL DE REPRESE EN PROCESSORIES EN LA CONTROL DE LA CO

RE HENCLINK) OWER 1.18 (DE HERD MACE PRE CENTS) DE COMMERNE EL BERSEO AL VILLE REFERENCIA DE L'ANNE PROPRIE DE L'ANNE PROPRIÉ DE L'ANNE PROPRIÉ DE LE CONCLUTÉ LE REFERENCIA DE L'ANNE PROPRIÉ DE L'ANNE PROPRIÉ DE L'ANNE PROPRIÉ DE L'ANNE PROPRIÉ DE LE CONCLUTÉ LE REFERENCIA DE L'ANNE PROPRIÉ DE

EL PLAZO JAKUMO PARM LA MENEMICIMO DE LA FRAM COMMÉMICIMO. ES OS 70 DOS TRUBASES, LIMA ISZ OCUSISOS JÁ. OCUBAS OLA, NA COGURBASE DO POSCEDARATO DE SANCIÓN COMENCIDANÓ. ÉL PÁZO DE 5 DÁIS INTÚPILADES PARA LA OCUPIZAZIONO DE LA PROCEDARATO.

LA FRANCIJACIÓN ARVA ATAMASI EL MONTRECA ES ENERES COMBRESANA LO SOMBRETA.

LA PRIA, CONSECURAL, ES CUCALIZAS, PARO QUAS, MA SE TRIBASO POR LO ATAMA DE COMADISTRO DE CONTRECA ENTRECA DE COMERCIA ES ENTRECA DE TRANSPORTO, MENOR PROMOPANA, DE COLONA NOS CONTRECA PROMOPANA DE COMPANA DE C

EL MONTO MAXIMO DE AS-LOXOION DE LAS DEDUCCIONES NO PODRÁN SER MAYOR AL QUE RESULTE DE ANUDAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN ESTOS CASOS ÉL METITUTO REBIENTANA À "EL PROVIEZION" LOS CAUTOS NO RECUPENÇAES EN QUE MAN MUNICIPIO, DEMPRE QUE ESTOS SEM ANCIMANES, ESTEN COMPROZIONOS Y SE RELICIONEN (MRCTAMACHT DON AL RECUPETRE INFERIMENTO JUNDO U

. . . .

The composition of the compositi × DELA PALSOS? SI TEL PROVECORY NO PERMITE A "EL INSTITUTO" LA ADMINISTRAÇIÓN Y VERIFICACIÓN A QUE SE REFIERE LA CLAUSALA RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO

IN DOTA OFFICIAL EL CENTRADO E PROCESSANTON MESTO EL EL RECITO ME EL VALVEZ PER INCLUSIONE CONTRADOR DE CONT

ENDED DE RECORDANCE DE CONTACIÓN ÉS ENTERPE ANO EL DECONOCIQUEM POR MATCHESE. EL MARTE DE PROCESSOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR

REGINA CORNA MERCHANDERS LA COMPANDA CONCINUARIO DE LOS RÉTULIOS DE LA NACES PRESE REGINA AL CANTO CENTRO DE REGINA DE LOS REGINADOS DE LOS R

PROBROGAL ASMANO, SE PURINNI ADDRIJAN PROBRODAS, IR AND DIS SIRRIGO ORIGINALMENE FOLTATO CASE PORTRODA DE LA MONTO DE POR ALLASA. PREMIERE E PAR A MONTO DE CASE PORTRODA DE ARBITRO TODO DE CAME DEPENDA ES CONTRIBUTADO AS ESTUDIO ES PROBREDO PREMIERE SOLO DEMANDARE EXPENDADO DE DEPENDADE ES CONTRIBUTADO AS ESTUDIO ESTUDIO DE PROBREDA POR AS CONTRIBUTADO AS PREMIERE ANDRI PROBREDA POR AS CONTRIBUTADO DE PREMIERE ANDRI PROBREDA POR AS CONTRIBUTADO DE PREMIERE ANDRI PROBREDA POR AS CONTRIBUTADO DE PREMIERA DE PROBREDA POR AS CONTRIBUTADO DE PREMIERA DE PROBREDA POR AS CONTRIBUTADOS DE PORTRODA POR AS CONTRIBUTADOS DE PORTRODA PORTRODA POR AS CONTRIBUTADOS DE PORTRODA POR AS CONTRIBUTADOS DE PORTRODA POR AS CONTRIBUTADOS DE PORTRODA PORTRODA PORTRODA POR AS CONTRIBUTADOS DE PORTRODA PORTRO

CULQUIER JACOREZIONE A. FRESHTE CONTRATO, DEBESÁ FORMAZUNCE MEDIMATE COMPRISO Y ROIS ESCRITO. MISSO QUE ESHA SAUSHIO JANE LOS ESPRICIESES PAIS, ICUS QUE LO HAYAN HICONO DI EL CONTRATO, QUIENES LOS JALBINDYNO E DESEN PARAZUNCOS PANA ELECA PAR LO ANTERIOR, NO SE CONSIDERADA, Y EL HATTURO "CIADO PATROA, HI ANA SIGETUTIO A, "EL PERAGEDO? DEVERSAMANTE LO EDAGE DE CANTON ENERGADA DE CONCESTO ACO, FISCAL, DE SEQUINDAD XXXXII ADRIANO DE PURE ENERGE, NEE EN SIL CON PUDERA LECARRA GENERADASE. DECIM, MONENA. RELACIÓN LABONAL. "LAS MATES" CONVIGIEN EN CHE EN RETRITO", NO ACQUIERE NINCHAN CREJOCON DE CARÁCTER LABONAL POR CON "EL PROVEEDOR", NI PARA CON LOS TRADALACIORES CHE EL MISIAN CONTRIVET PARA EL CHARALACIÓN DE DA CAPTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO AURICIO. TOM NET CHE DIOSA PASIONAL OFFICIACIÓN CONTRETE DE "EL PROVEEDOR".

HARRING TELEMENTALION IN REPORTOR N. SERVICION SERVICIONE DE ESTABLICA EN PROPERTI DE L'ARRIGINA DE LOS SERVICIONES EN DESCRIPTOR DE CONFERIO, DE CONFORMADO DAN LO ESTABLICADE EN REPORTOR DE LA PRINCIPIO DE CONFORMADO DAN LO ESTABLICADO EN EL RENCLIMO Y L'INACIONE DE LA RENCLIMO DEL RENCLIMO DE LA RENCLIMO DEL RENCLIMO DE LA RENCLIMO DEL RENCLIMO DE LA RENCLIMO DE LA RENCLIMO DE LA RENCLIMO DEL RENCLIMO DE LA RENCLIMO DE LA RENCLIMO DE LA RENCLIMO DE LA RENCLIMO DELLA RENCLIMO DE LA RENCLIMO DE LA RENCLIMO DELLA RENCLIMO DE LA RENCLIMO DELLA RENCLIMO DE LA RENCLIMO DELLA RENCLIMO DELLA RENCLIMO DELLA RENCLIMO DELLA RENCLIMO DELLA RENCLIMO DEL TEL PROMEMON? SE CRUZA A USERVA A "EL INSTITUTO" DE CUNACURA RECLAMICIÓN DE MOCIE LAGORA O DE RECURSIONA SOCIAL QUE SAA PRESENTIA POR PARTE DE SAS TRABALMONDES, ANTE US ANTERIONES COMPETENTES.

LA COLUTION DE PRESENTAJA, MEZIANTE ESCROTO, DE CAME CONTREMA, LOS ESCRETOS CONTRESOS DE INFERENCIA DE LES MEZICAS DE LA LALES ESCRETA DE PROCESSOR DE MANAGEMENTO, MEZICA DE LA LALES ESCRETA DE MANAGEMENTO, MEZICA DE LA LALES DEL COMMUNIO, DA SERVICA DE LOS MODE DE MANAGEMENTO, MEZICA DE LA LACIDI DEL COMPROJO, MEZICA DE LA LACIDI DEL COMPROJO, MEZICA DE LA LACIDI DEL COMPROJO, MEZICA DE MANAGEMENTO, COMERCIANES DEL DIADMANDATE SOCIATIOS. el el ondo de que se llege a ordo na predio antitucto na. Tordona o resmanente de budios servidres. Algloos, tentro a commettrados del contrato la pessoan que lo sustitura en el carco o Achel que sea descriado para fial efecto. WARSHA PRINCIN, CONCLUACION. EN CUACUIES MANERÍO DURANTE LA WESKOA DE PRESINTE CONTRATO, "EL PROPEZECO", O "EL MENTITO" SOMBA PRESENTA ANTE EL DECLADO INTERIO DE CONTROL EN "EL MENTITO" SOLUTIO DE CONTRATO POR RECEMBENÇAS, DERIANDOS DEL PRESINTE INSTRUMENTO JARDICO, CONTROLE DE DOSPUESTO POR LA TUANSP" Y SU RECLAMBITO

MEZBAM, TERESKA, JAMENDOCKÁ, PORLA MITERISTICKÁM CHARALBORIO ES EST ENTERPENDEN DI MOZOCIA AND CANO POR POR AND CANO DE CONTENTE PER SANCHI ES PROPADO EL AND PARA MESTA ES SORENI AL ARRESCOM DE COS TRIBUNES E RESINES E DANCE POR LO CONTENTE DE CONTENTE DE SANCHI DANCAGES CONTENTE DE PORTO DE PORTO DE CONTENTE DE C VIZEBAN SCHARL-LESSLACHA APLICABLE. "PAS PARTE" ES CRUZHA ALLEMENSE STECLHAGETE PAPA IL CHAPLANETO DE PRESENTE CHEMICA IN DAVI O POUM HA PLAS ALBIALAR DEL MODRA AL ALLEMENTE CONTROLLES DE LA LABASE DEL MODRA AL ALLEMENTE DEL MODRA ALLA LES PRESENTA LA LES PRESENTA ALLA LES PRESENTA ALLA LES PRESENTA ALLA LES PRESENTA ALLA CONTROLLA CO

ARDO 1 JAMO VANACTERISTICAS TOVARDACES TOTAL SIGE LOS BROES Y ARBOD 1 AND TERMON TO TE

THE WAS A SHORT OF LAND THE OFFICE AT NAMED OF LAND THE OFFICE AT THE OF



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

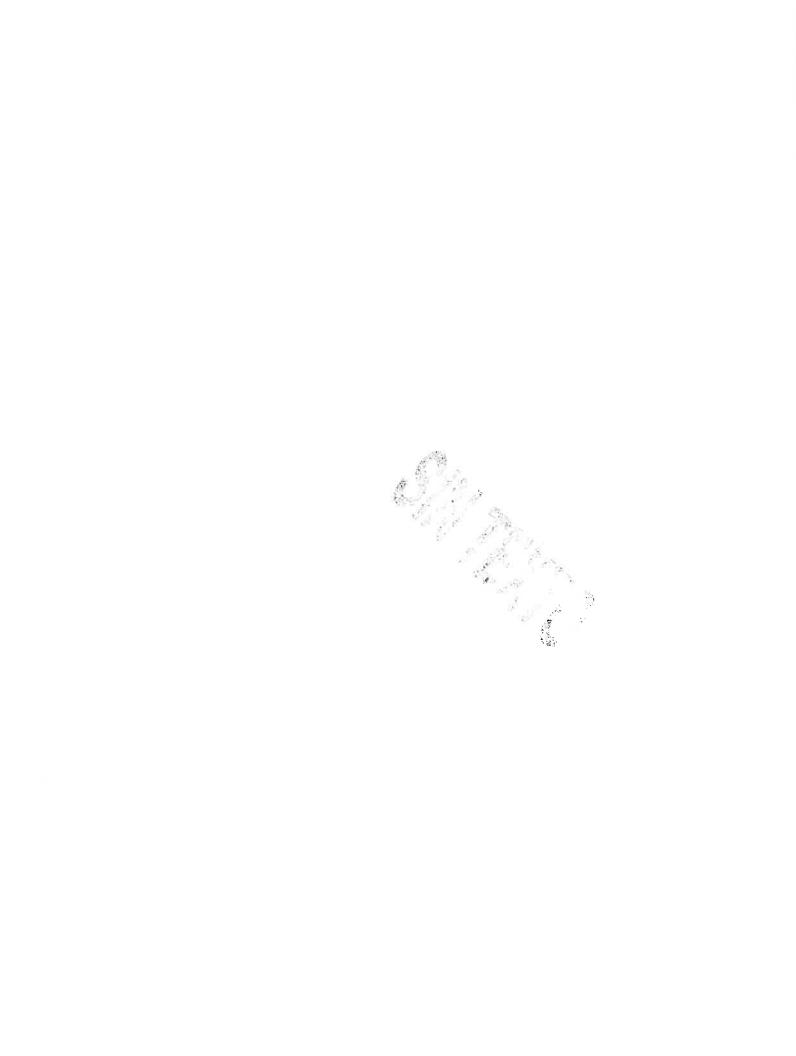
Contrato Número U170364

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA: 1 FECHA: 2017/11/01

HORA: 10:37:37 a.m.

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U170364

No. REQUISICION: 0990060040118HX32

ANEXO 1

DEMANDA R.F.C. : ADZ -841009-FY9 No. PROVEEDOR: 00034815

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

: ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.

PROVEEDOR

UAL:PLATA 68 A 72, ESTA\0 15 A21, COBR E 10.5 A 15, MERCURIO 3 MAXIMO, ZINC 2 ALEACION PARA AMALGAMA DEN--TAL EN POLVO DE FASE DISPER-SA, COMPOSICION PORCENT

MAXIMOFRASCO 30 A 31.1 G.

MAXIMOFRASCO 30 A 31.1 G. 050 064 0106 05 01

Marca: 1133C2012SSA Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: EBA -820423-505

098001150900 COBERTURA:

8,441

FIANZA REQUERIDA: IMPORTE DEL CONTRATO:

\$1,433,502.73

\$3,583,120.09 \$358,312.00

\$3,583,120.09

\$1,433,502.73

\$424.49

\$398,161.97

10%

\$3,981,282.06

\$471.66

8,441

3,377

MAXIMO NETO

MINIMO NETO IMPORTE

PRECIO NETO

DESCUENTO

DESCUENTO

IMPORTE

PRECIO UNITARIO

MAXIMA

MINIMA

%

IMPORTE

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : UN MILLONE CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS 73/100 M.N. MÁXIMO : TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS 09/100 M.N.

ión de Materiales de Curación cia Reyes Plata

DIVISION DE COMPANY

Reviso: Ltc. runna rvvv....... Titular de la División de Bienes Terapéuticos





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170364

ANEXO 2 (DOS)

"TÉRMINOS Y CONDICIONES, Y LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

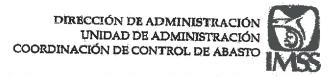


EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



LA-019GYR047-E49-2017





ANEXO 3 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TLC

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.18.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes **Términos y Condiciones para la compra de bienes terapéuticos de los grupos 060 Material de curación, 070 Material radiológico y 080 Material de laboratorio, para la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2018**.

1. Dependencias/Entidades requirentes (Contratos Abiertos).

A continuación se enlistan las dependencias y entidades que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP):

Múir	PARING TRANSPER
1	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
2	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVIÇIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
3	SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)
4	PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)
5	SECRETARIA DE MARINA/DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL (SEMAR)
6	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
. 7	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
8	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
9	INSTITUTO DE SALUD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
10	SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
11	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD
12	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
13	INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
14	INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
15	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.
16	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN
17	HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE
18	SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT /
19	SERVICIOS DE SALUD DE DAXACA
20	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO
21	SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ
22	SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
23	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
24	SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA
25	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS/HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD SALUD
26	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS/HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS
27	HOSPITAL DE LA MUJER
28	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, "DR. EDUERDO LICEAGA"



Num.	PARTICIPANTES
29	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
30	HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO
31	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO
32	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ
33	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"
34	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
35	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA
36	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA
37	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN
38	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"

Así mismo, se establece que la cantidad mínima de los bienes a contratar es del 40%, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

2.- Descripción amplia y detallada de los bienes

Los bienes terapéuticos a adquirir, se encuentran en los siguientes grupos: 060 Material de curación, 070 Material radiológico y 080 Material de laboratorio contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación, Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico y Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico del Sector Salud emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Material de Curación, Cuadro Básico de Auxiliares de Diagnóstico y Cuadro Básico de Instrumental y Equipo Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida, claves y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, datos que se incluyen en el anexo denominado "Requerimiento".

3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.

Exclusivamente será necesaria la evaluación de las claves detalladas en el anexo denominado "Claves con Muestra" a las que se realizará una revisión técnico-sanitaria-documental e inspección física en las instalaciones del Instituto, para verificar por parte de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, la concordancia de estas con las especificaciones y metodologías de prueba que se encuentran contenidas en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplementos para Dispositivos Médicos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación), o en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas del Instituto Mexicano del Seguro Social y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y demás aplicables y de ser el caso la realización de pruebas de funcionalidad, por lo que es necesario que el licitante participante entregue al siguiente día hábil de la última Junta de Aclaraciones a esta Convocatoria en el Instituto lo siguiente:

 Escrito dirigido al Instituto en papel membretado con la razón social del licitante, a través del cual solicite la evaluación de la clave-marca y fabricante que ofertará, haciendo referencia al número de licitación pública que corresponda.



 La cantidad de muestras indicada en el anexo denominado "Claves con muestra", las cuales deberán ser de fabricación reciente, corresponder a un mismo número de lote por clave-marca a ofertar y etiquetadas conforme lo establece la NOM-072-SSA1-2012 Etiquetado de Medicamentos y de remedios herbolarios.

Nota.- Las muestras entregadas por parte del licitante, se quedarán de retención en las instalaciones del Instituto, por lo que no serán devueltas y servirán para su comparación con las entregadas por el licitante adjudicado durante la vigencia del contrato.

- Certificado de calidad emitido por el fabricante y/o Titular del Registro Sanitario correspondiente al lote de las muestras entregadas que contenga la totalidad de las pruebas contenidas en la normatividad aplicable al producto (incluyendo la especificación y resultado)
- Copia legible del Registro Sanitario vigente o Prórroga vigente expedidos por la COFEPRIS o
- En caso de contar con Registro Sanitario que no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud y artículo 190 Bis adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008, deberá presentar. Copia legible del Registro Sanitario sometido a prórroga y del acuse de solicitud de prórroga del mismo adjuntando la totalidad de documentos anexos a la solicitud incluyendo el formato denominado "Autorizaciones, Certificados y Visitas" (FF-COFEPRIS-01) que tiene establecido la COFEPRIS

En la fecha de entrega el Instituto, expedirá constancia de la recepción de la documentación y muestras solicitadas, que servirá como comprobante de entrega de las mismas. La falta de este documento en dichos términos y/o que no se hayan entregado 'la muestra de aquellas claves requeridas en el anexo denominado "Claves con muestra" es motivo de desechamiento de las propuestas técnicas de aquellas partidas y claves que no reúnan cualquiera de estos requisitos.

La información antes requerida deberá presentarla en las instalaciones del Instituto, ubicada en Calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, teléfono 57473500 extensión 26121, teléfono directo 57546894, en un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 08:00 a 16:00 horas.

El resultado de la evaluación se dará a conocer a la Coordinación de Control del Abasto, previo a la emisión del fallo.

Para las claves no detalladas en el Anexo denominado "Claves con muestra", no será necesaria la presentación de muestras, sujetándose a la evaluación de los documentos requeridos en el apartado de términos y condiciones.

4. Programa de entregas. (4.18.4 a) POBALINES)

La primera entrega de las claves, se realizará de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento, a través del cual la Institución requirente



notifique la solicitud de bienes, a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo, la cual no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, realizándose la entrega a partir del 2 de enero de 2018, las entregas subsecuentes serán conforme a las necesidades de cada Institución.

La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, órdenes de suministro o documento para las Instituciones consolidadas, siendo la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la notificación.

La vigencia de la contratación será del 1° de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

5. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. (4.18.4 b) POBALINES)

Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.

5.1 Cumplimiento de normas

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente NOM-241-SSA1-2012 y NOM-137-SSA1-2008, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizaran pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

6. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) POBALINES)

Para las claves de los grupos 060 Material de curación, 070 Material radiológico y 080 Material de laboratorio, los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

4



6.1 Registro Sanitario.

- i. Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 14 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes al marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del insumo del Cuadro Básico.
- ii. En caso de que el Registro Sanitario <u>no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:</u>
- 1.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;
- 2.- Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y
- 3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

- 6.2 En caso de que los bienes ofertados se encuentren señalados en el ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de Insumos para la Salud considerados como Bajo Riesgo para efectos de obtención de registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como Insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, se deberá presentar:
 - Documentación que acredite el cumplimiento de la descripción del bien indicada en el Anexo denominado "REQUERIMIENTO" (etiqueta, definida como el marbete, rotulo, marca o imagen gráfica que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, que permitan acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados; documental que deberán exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 digitos), y:
 - Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el pien ofertado no requiere de Registro Sanitario, en la que indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo.
- 6.3 En el caso de bienes que conforme al Transitorio Segundo del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención de riesgos sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características



propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario 2011 INSUMOS DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DE REGISTRO SANITARIO y que debieron solicitar el registro sanitario antes del 31 de diciembre de 2016.

- i. Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 14 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes al registro sanitario, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.
- ii. En caso de que la solicitud de Registro Sanitario se encuentre en trámite, deberá presentar:
 - 1.- Copia simple legible de la solicitud de Registro Sanitario sometido ante la COFEPRIS, con fecha de hasta el 31 de diciembre de 2016;
 - 2.- Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de solicitud de Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y
 - 3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de solicitud del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

6.4 Licencias y Avisos

- **6.4.1.** En caso de que el licitante <u>no</u> sea el titular del Registro Sanitario u oferte bienes que no requieren Registro Sanitario:
 - Aviso de Funcionamiento.
 - Aviso de Responsable Sanitario.
 - 6.4.2. En caso de que el licitante sea el titular del Registro Sanitario:
 - Aviso de funcionamiento y aviso de responsable Sanitario.
- 6.5 Carta de Respaldo. En caso de que el licitante no sea titular del o los Registros Sanitarios de los bienes que oferta, deberán proporcionar carta del titular del registro sanitario, en la que manifieste el respaldo de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.



A



En el caso de bienes que no requieren registro sanitario deberán proporcionar carta del fabricante, en la que manifieste el respaldo de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

6.6 Acuse de recibo de las muestras.

El licitante deberá entregar copia del acuse de recibo emitido por personal de la COCTI de las muestras y documentación de aquellos números de claves que se indican en el Anexo denominado "Claves con Muestra".

6.7 Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) POBALINES)

En caso de que la cédula descriptiva del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica los anexos del Registros Sanitarios vigente autorizados por la COFEPRIS, para acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 dígitos. Dicho requisito no resulta obligatorio si con la presentación del Registro Sanitario se acredita el cumplimiento de la descripción del bien solicitado.

Para los bienes que no requieren registro sanitario deberán integrar etiqueta, definida como el marbete, rotulo, marca o imagen gráfica que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, que permitan acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados; documental que deberán exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 dígitos.

Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocaran los bienes. (4.18.4 e) POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

Visitas a las instalaciones de los licitantes. (4.18.4 f) POBALINES)

s instalau Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.



9 Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) POBALINES) 9.1 Plazo y lugar de entrega.

La claves deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en los anexos denominados "Lugares de entrega" y "Lugares de entrega y pago IMSS".

La totalidad de bienes serán solicitados por las dependencias y entidades requirente a través de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición para el IMSS, pedido, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición del IMSS o notificado el pedido, orden de suministro o documento para la dependencia o entidad requirente.

Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

Las dependencias o entidades requirentes podrán solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de la solicitud (orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes).

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

De la fecha establecida en el calendario para la entrega, el proveedor tendrá 4 (cuatro) días más para la entregar, considerando este periodo como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.

Las dependencias o entidades requirentes notificarán los pedidos, ordenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, dirigido a los datos de los contactos oficiales establecidos por los licitantes.

Las dependencias o entidades requirentes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de la dirección

/\$



electrónica (http://sai.imss.gob.mx) para el caso del IMSS y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las cancelaciones por parte de las dependencias y entidades requirentes se podrán realizar por los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud por escrito del proveedor y previo análisis por parte de las dependencias y entidades requirentes, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

Para el IMSS:

Al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Pagina Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx).

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Análisis y Seguimiento de Procesos, ubicada en Tokio 80 Piso 1, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la





División de Análisis e Información de Abasto, teléfono 52382700, la extensión 12605, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

9.2 Condiciones de Entrega

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las Dependencias y Entidades requirentes.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe para tal efecto, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional, o bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las Dependencias y Entidades requirentes.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación, Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico y Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico del Sector Salud emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Material de Curación, Cuadro Básico de Auxiliares de Diagnóstico y Cuadro Básico de Instrumental y Equipo Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

 Orden de Reposición o remisión, pedido, orden de suministro,. en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.





- En su caso, copia del programa de entregas.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en la convocatoria a la licitación o invitación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual el Proveedor, por su propio derecho
 o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no
 podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo
 aplica para bienes terapéuticos).
- Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para las Instituciones participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de éstos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, **indicando la clave del bien a 12 dígitos** en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todas las dependencias y entidades participantes, salvo para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyas especificaciones se incluyen en el anexo denominado "Condiciones de Entrega".

Para el IMSS, como se indica en el Anexo denominado Requerimiento, columna "Esquemas particulares de entrega para el IMSS" se consideran los siguientes esquemas, cuyas condiciones adicionales o especiales se detallan en el anexo denominado "Esquemas particulares de entrega para IMSS":

o Metas médicas

10 Abastecimiento Simultaneo (4.18.4 h) POBALINES)

Para los casos en que se determine realizar abastecimiento simultaneo en apego a lo dispuesto en los artículo 29 fracción XII y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 59 de su Reglamento, es necesario considerar lo señalado en este último precepto:

"En la convocatoria a la licitación pública indicarán el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los rangos en cantidades o porcentajes de los bienes o servicios que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial de precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles de ser consideradas para la adjudicación del contrato, el cual no podrá ser superior al diez por ciento respecto de la proposición ganadora;

Al licitante cuya proposición haya sido seleccionada en primer lugar se le adjudicará el contrato por una cantidad igual o superior al cuarenta por ciento de los requerimientos, conforme al precio de su proposición, salvo que haya ofrecido una cantidad inferior;

A ph



La asignación por el porcentaje que reste después de aplicar lo dispuesto en la fracción anterior, se hará conforme al orden de evaluación, a los licitantes cuyos precios se encuentren dentro del rango indicado por la convocante, conforme a la fracción I de este artículo, y

Si alguna cantidad queda pendiente de asignación, según se precise en la convocatoria a la licitación pública, se podrá asignar al proveedor seleccionado en primer lugar y en caso de que éste no acepte, se podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior al porcentaje señalado en la convocatoria a la licitación pública, el cual no podrá exceder el porcentaje indicado en la fracción I de este artículo, y en caso de no aceptar, se declarará desierta y se procederá a efectuar otro procedimiento de contratación sólo por dicha cantidad."

En este sentido y en apego a lo antes señalado se determina lo siguiente:

Con Precio Máximo de Referencia

del margen del 3 % DOS	60%	40%	IMSS ISSSTE PEMEX
Numero de ofertas econômicas dentro	PRIMERCUGAR	SESUNDO LUGAR	DEFVENT

El resto de las Dependencias y Entidades requirentes atendiendo a que existe proveeduría suficiente que pueda cubrir la demanda estimada, una fuente de abastecimiento, para lo cual se deberá considerar lo señalado en el artículo 59 del Reglamento de la Ley.

11 Penas convencionales y deducciones (4.18.4 i) POBALINES)

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se derive de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

a. Penas Convencionales

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

 Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.





- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.
- El mecanismo para cálculo y aplicación será determinado por cada Dependencia o Entidad Participante, el cual deberá estar comprendido dentro del plazo establecido por el artículo 51 de la LAAASSP para el pago.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

b. Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará las deducciones en los siguientes casos:

CHARTER OF THE STATE OF THE STA		
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje a recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los blehes pendientes de canje o recolección.
PARA EL IMSS		
Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.	10% del monto total de los bienes no entregados	Al día 20 se aplicará el 10% del valor por lo bienes no entregados.
Cuando el licitante adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.		



En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato o la persona designado por éste notificará al contacto oficial del licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

12. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes (4.18.5 POBALINES)

El licitante que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta acepta responder, en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.

13. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 POBALINES)

13.1 Canje.

Las Dependencias y Entidades requirentes en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el licitante adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y





se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

13.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las Dependencias y Entidades requirentes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de las dependencia o entidad requirente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

13.3 Caducidades del bien. (4.18.5.4 POBALINES)

El licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta



compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las dependencias o entidades requirentes aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para el caso del IMSS se requerirá Dictamen emitido por la COCTI.

14. Pago (4.18.6 POBALINES)

Se efectuará los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará por las Dependencias y Entidades requirentes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hace referencia el anexo denominado "Lugares y Condiciones y Requisitos de pago".

15. Anticipos (4.19 POBALINES)

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

16. Representante Técnico. (4.22 y 4.34 POBALINES).

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

- Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud,
- Coordinador Técnico de Control de Insumos.
- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

17. Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 POBALINES)

Los administradores de los contratos se encuentran detallados en el anexo denominado "Administradores de Contrato".

Los cuáles serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

J ---



18. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 POBALINES)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad civil.

19. Otras condiciones

19.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

Para el IMSS

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el Instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el Instituto realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes

B



mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte del Instituto.

El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por el Instituto de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: http://portal.salud.gob.mx, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 5 días hábiles será motivo para que el Instituto emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de incumplimiento por parte del Instituto a través la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

19.2 Inclusión de Registros Sanitarios

Para aquellas claves que presenten incumplimiento, el proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato podrá solicitar entregar bienes con Registro Sanitario distinto a los adjudicados debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- Los solicitados en los requisitos técnicos que se establezcan en los Términos y Condiciones.
- Escrito en que justifique las causas que motivan la inclusión, anexando los requisitos para su evaluación y acompañando escrito de titular del registro sanitario adjudicado que genera la imposibilidad de entrega.
- Formato de inclusión de Registro Sanitario.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el origen de los bienes conforme al procedimiento en el cual resulte adjudicado.







Formado de inclusión de Registro Sanitario

|--|

La inclusión se sujetará a las mismas condiciones establecidas en los procedimientos de adquisición y el contrato, por lo que no resulta procedente modificar ninguna de las condiciones que se derivan del procedimiento de contratación y, en consecuencia del contrato. Una vez realizada la solicitud de inclusión y de resultar procedente, el proveedor se obliga a la formalización del convenio, no siendo susceptible dejar sin efectos la petición. Para considerar que la inclusión puede ser susceptible de ser analizada debe existir un incumplimiento durante el mes en que se lleve a cabo la solicitud o el mes inmediato previo a la misma.

La solicitud de inclusión de registro sanitario deberá gestionarse ante el Representante de los Administradores del Contrato que en el caso del IMSS es la Coordinación de Control de Abasto y para el resto de las Dependencias y Entidades requirentes ante el administrador del contrato; dichas solicitudes no implica obligación de aceptación, toda vez que debe mediar el análisis de la necesidad.

19.3 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluír los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de las Dependencias y Entidades requirentes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mismos.

91



En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requirentes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

PARA EL IMSS

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs.
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs.
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Personal que designen para tal efecto.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requirentes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAEs del Instituto Mexicano del Seguro Social y, en el caso de las dependencias y entidades requirentes se actúa como área integradora de los requerimientos.

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."

María del Pilar Buerba Gómez Titular de la Coordinación de Control de Abasto Cabriel Barreto Olmos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Inquar de la Coordinación Techtica de Fiante

Autoriza

Valida

Ana Laura Morites de Doa Ongreño Titular de la División de Planeación de Bienes Jerapéuticos

Revisa

20

Ρb



LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS

DIRECTORIO DE ALMACENES

LA-019GYR047-E49-2017

PARA EL IMSS

HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS

DELEGACION VAO BMAE	AND THE PARTY OF T	LUGAR DI PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva Ne. 314 Cludad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonía del Trabajo C.P. 20180 Aguascallentes, Ags.
baja california norte	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cártienas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Caiz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
Baja California sur	Almacén Calle Guauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S. Calle Dr Sergio Novola Misanda S.N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
	Reserva Territorial Umfa5- Guerrero Negro	
CAMPECHE	Almacén Delegacional	Description of the Property of
COAHUILA	Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Rrogaciones Av. López mateos s/n, esq. Talamantes y Quintana roo, C.P. 24000, Campeche, camp.
COLIMA	Aimacen Delegacional Carreters Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Bcheverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Cludad Villa de Álvarez Colime. Col	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Coi. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtia	Departemento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtia Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtia Gutiérrez, Chiapas	Carretera Costera y Anillo Periférico s/p/ Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
СНІНОАНОА	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios G.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000
-DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Pracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Tel. 01 477 717 5474, León, Gto, Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboleda no.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	115 Colonia Industrial la Paz C. P. 42080	Prolongación. Av. Madero No. 407
TATIONO	Pachuca, Hgo.	Col. Céspedes Reforma, C.P. 42090, Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col.
	No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso
ESTADO DE MEXICO ORIENTE		Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de
	Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código	Naucalpan Edo Méx.
	Postal 02300 Delemión Azorotealco.	- Naucaipair Buor Mex.
	Distrito	
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq.
EDIADO DE MEMBROO I GITANTE	Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km.	Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P.
	4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La	50000
	Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P.	
	52140	
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez	lefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente,
111111111111111111111111111111111111111	Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col.	Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
	Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia,	
	Michoacán	
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Equipamiento - Almacén Delegacional Av.	Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000
	Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col.	Col. Centro Cuernavaca Morelos
	Cuauhnauac código Postal 62430	1.
	Cuernavaca Morelos	
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay	Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra
		C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo. C.P. 64260	Calle Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950, C.P., 64000
	Monterrey, N.L.	Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160	Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000
	Xoxocotian, Oax.	Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan	Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
	C. P. 72030 Puebla, Pue.	
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
	Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro,	Fernando De Loyola No. 101, Col. San Ángel, C.P. 76030
	Qro Código Postal 76130	Querétaro, QRO.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroed de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000
	Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003	
	Chetumal, Quintana Roo	Chetumal, Quintana Roo. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos	"
	109-111 Fraccionamiento Hogares	
	Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí,	Potosi, S.L.P.
	S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
SINALOA	Almacen Delegacional Blvd. Emiliano Zapata	Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. I
	No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P.	The state of the s
·	80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y	80200 Cultacan, Sin.
CONORA	9920476 Culiacán, Sin. Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
SONORA	y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd.	
		Cd. Obregón, Son.
MADA 600	Obregón, Son. Ciudad industrial II, calle Butano esq.	
TABASCO	Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco Código	
	postal 86032	Villahermosa, Tab.
MANAGE TRAC		
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P.	Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo Lópe
	87028 Cd. Victoria, Tamps.	Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Co
A		Victoria, Tamps
MI ANGALA	Almost Dalamater 1 7 minute Dalateria	
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico	The state of the s
	Nacional s/n San Diego Metepec C. P.	I .
	90110 Tlaxcala, Tlx.	Tlx.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes	LUGAR DE PAGO
•	Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria	
	Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca	Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ve
	del Río Veracruz	
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av.	Dengates and J. B.
	Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta.	
	Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por	Danastawanta J. P.
	127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P.	
	97285 Mérida, Yuc.	Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Méric
ZACATECAS	Almacén Delegacional Calle Juan Aldama	
	S/N, Esquina con Vicente Guerrero, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacion
	Centro C.P. 98500, Calera de Víctor Rosales,	Avenua restauradores No. 3 Col Dependencia P. J
	Zacatecas.	C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz.	1.6. 1.0
FEDERAL	vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas	jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D
	Código Postal 07760 delegación Gustavo A.	AV MISHIMUO POLITECTICO Nacional No E421 Cal Manager
	Madero México, D. F.	de las salitias Cottigo Postal 07760 delegación Gustavo
DELEGACIÓN SUR DISTRITO	Almacón delegacion 1 C	Mauero
FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad
WAN AM	Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas	Elogaciones sito en Calzada de la Viga. No. 1174 El
	Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760	the S Sur, Colonia Bl Iflunio, Delegación Istanalana C
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Méx, D.F.	UPASO, MEXICO, D.F.
TOPPROV. CO. III	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revoluci
ORREON, COAH.	2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200	No. 2650 Ote, Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coa
CONTRACTOR	Torreón Coah.	C.F. 27200 Torreon Coa
IOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo Lóp
IO. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Av. México entrando por Calle Suecia s/n	Mateos esa Paseo de los Insurantes de la UMAE Blvd. Adolfo Lóp
	Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraís C. P. 37320 León, Gto.
OSPITAL DE GINECO	Almacén de la UMAE Paseo de los	Departamento de Eines 1
EDIATRÍA No. 48 LEÓN,	Insurgentes s/n Fracc, Los Paraisos C. P.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de la
UANAJUATO	37328 León, Gto.	Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gu
OSPITAL DE PEDIATRÍA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	
BLATOS JALISCO	Calle Belisario Domínguez No. 735 Col.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisar
•	Independencia Costan Libertal C. D. 440.	Dominguez No. / 35 COL Independencia Coctor I ihome a c
	Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	44349 Guadalajara, Jal.
OSPITAL DE GINECO	Mot do Comette 11	
BSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisar
	Calle Belisario Domínguez No. 771 Col.	Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 4434
	Independencia-Oblatos C. P. 44340	Guadalajara, Jal.
IOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Guadalajara, Jal.	
BLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisar
DERIOS JADISCO	Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col.	Company to the terminal of the second of the
	Independencia Sector Libertad C. P. 44349	
	Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354	and an analysis of the state of
A A TYPE A MICH CO. C.	Guadalajara, Jal.	
RAUMATOLOGIA LOMAS	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta	Departamento de Ricanana de 16 tras-
RDES	Especialidad Hospital de Tranmatología v	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verde
	Urtopedia Lomas Verdes Av. Lomas Vardos	Ch radical de luarez, Edo, de Ma
	5/N, Col. Exejidos del Oro. Naucalnan de l	C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
	Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	I
DSPITAL DE CARDIOLOGÍA	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq.	
ONTERREY, N.L.	Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/I
	Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	mod. with the being callels Mendos Cal Walls Walls as
DSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln	
ONTERREY, N.L.	v Ave. Ridel Velágone COLO	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abrahan
	y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva	Zincom J Myc. Tidel Velasiliez S/N Colonia Manage Na
SPITAL DE TRAUMATOLOGIA	Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	C.P. 64320 Monterrey, N.L.
ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15	Departamento de Finanzas de la Universita de la Universit
	de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000	Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey
SPITAL DE GINECO	Monterrey, N.L.	
STETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av.	
MULTI BRREY, N.L.	reinx U. Gomez Col. Centro CD 64000	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y
SPITAL DE PEDEGVALA	Monterrey, N.L.	Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
SPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén y farmacia de la IIMAE Callo 24	
EBLA	Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte,	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin
		HUHLERI, Antra la 7 v / Manta la
	Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue.	número, entra la 2 y 4 Norte, 3er piso de la Torre de Gobierno, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29,	222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de
1	Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30	8:00 a 13:30 horas.
	horas.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores
	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores	de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140
ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	de la República esquina 6 Poniente Col.	Puebla, Pue.
	Amor C. P. 72140 Puebla, Pue. Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y
	Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella	Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón,
o. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Son.
OSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n	Departamento de Pinanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc
ERACRUZ	Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando	s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P.
	Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	91897 Veracruz, Ver.
DEDUCAL DE ECDECIALIDADES	Almacén de la IJMAE Calle 34 X 41 No. 439	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No.
ICATÁN	Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El	439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P.
	Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas
		de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col-
		Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P.
		07760 Méx, D.F. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso
	Almacén de Traumatología y Almacén de	del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av.
ORTOPEDIA MAGDALENA DE	Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col.	Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas
S SALINAS	Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación	Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
ļ	Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	
COMMAN DE UN AVISATION OCTA	Almacén de Terapia Física Av. Instituto	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso
	Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena	del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av.
ORTOPEDIA MAGDALENA DE	de las Salinas Delegación Gustavo A.	Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salmas
S SALINAS	Madero, C.P. 07760, Méx, D.F.	Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
OSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén Hospital de Especialidades de la	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital
RAZA	Calle Seris v Zaachila S/N, Col. La Raza C.P.	de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col
I KALA	02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx. D.F.	La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
	En el Almacén y Farmacia localizados en el	
	Sótano	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica
NECO 3 CENTRO MEDICO LA	Almacén: Material de Curación y	de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del
AZA	Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica	Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano
	No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito	S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
	en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza,	S/N COL DA RAZA DETEGRACION
	Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta
OSPITAL GENERAL DEL	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología	Fenerialidad Hospital General Dr. Gaudencio Gonzale
ENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de la UMAE Hospital General del	Garza del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/I
	Centro Médico Nacional La Raza Av.	
	Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza	C.P. 02990 Méx, D.F.
l	Delegación Atzcapotzaico, Méx. D.F.	
CODIMAL LYNC CARMET ATO	Almacén de Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Ginec
OSPITAL LUIS CASTELAZO	Especialidad, Hospital de Ginecología y	Obstatricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Co
YALA GINECOLOGÍA Y	Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289	Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Alvaro Obrego
BSTETRICIA GINECO 4	Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P.	D.F.
	01000 Delegación Alvaro Obregón, Mex, D.F.	
OSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO	Almacén de Unidad Médica de Alta	Departamento de rinalizas sito eli sell'iliso i dei ricopit
XI	Especialidad. Hospital de Oncología del	de Oncologia C.M.N. Sigio AAI AV. Cuaditemoc No. 500 C.
	Centro Médico Nacional Siglo XXI Av.	Doctores Delegación Cuadificatioc, Car. 00, 20 Sat 25
	Cuanhtémoc No. 330 Col. Doctores	9:00 a las 13 nrs.
	Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México,	
	D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la	· [
	Unidad	
IOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén de la Unidad Médica de Alta	
IGLO XXI	Especialidad Hospital de Especialidades	
	Centro Médico Nacional Siglo XXI Av.	
	Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col.	: 1
and the second of the second o	Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación	
A /		
M	Cuauhtémoc Clave Presupuestal	
M	Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153 Almacén de la Unidad Médica de Alta	



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	THEAD DE DAGS
SIGLO XXI	Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
Almacén de programas Especiales y red fría	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.







ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

ALCOHOLD TO STATE OF THE STATE					
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ CECOSAN	Lic. Verónica Cariño López	Administradora del CECOSAM	55-41-12-24	27 人計劃各等機能	
cuauhtéimoc Servicios de Atención psiquiátrica/ cecosan		Cuauhtémoc	3541-12-24.	etllomitas@hotriall.cpm	CECOSAM CUAUHTÉMOC Ubicado en Enrique González Martínez No. 131, Col. Santa María la Rivera, C.P. 06400, Ciudad de
IZTAPALAPA		Administradora del CECOSAM Iztapalapa	56-94-16-60.	lucyvbc1@hotmail.com	México, Tel. 55-41-12-24. CECOSAM IZTAPALAPA Ubicado en Guerra de Reforma s/n, Col. Leyes de Reforma 3a. Sección, Deleg. Iztapalapa, C.P. 093:
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ CECOSAM PÁCATENCO	C. Miguel Dario Gutlérrez Rojas	Administrador del CECOSAM Zecatenco	55-86-02-59.	midasuro@hormail.com	Ciudad de México. CECOSAM ZACATENCO Ublicado en Husinuco No. 323 Esq. Av. Ticomén, C Residencial Zacatenco, Deleg. G.A. Madero, C.P. 07360, Ciudad de México, Tel. 55-86-02-59.
NSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO HAVEZ	L.C. ALEJANDRO ALATORRE HERNANDEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	5578 0845	alejandro.alatorre@cardlologia.org:mx	DOMICILIO JUAN BADIANO NO. 1, COLONIA SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLAIPAN, CODIGO
MSS/Delegsación Aguascallentes	LAE JUAN MERCADO ORTEGA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	01 449 9 71 07 95	juan.marcadoo@imss.gob.mk	POSTAL 1408D, CIUDAD DE MÉXICO AV. CARCLINA VILLANUEVA No. 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES.
MSS/Delegración Baja California Norté	Lic. Victor Manuel Clemente Galván	Jefe de Servicios Administrativos	(686) 564-7730	victor.clemente@imss.gob.mx	Calz, Cusuhtémoc No. 300, Col. Avisción C.P.
MSS/Delegación Baja California Sur	Luis Arturo Duarte Jiménez	Coordinador de	612 12 2 7291	lujs.duarteil@lmss.gob.mx	21230, Mexicali, Baja California
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		Abastecimiento y Equipamiento Delegacionel		Tallowan teliforning	cuauhtémoc γ carranzas #2415, colonia la rinconada, c.p. 23040
MSS/Delegación Campeche	ING, FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	019818112421	fernando.virgilio@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, 5/N, COL CENTRO, C.P. 24000, SAN-FRANCISCO DE
ASS/Delegación Chiapas	Lic. Fernando Cancino	EOUIPAMIENTO			CAMPECHE, CAMP.
	Pascacio	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	962-62-816-99	fernando.cancino@imss.gob.mx	Libramiento Sur Poniente km 4.0, Parque Industrial los mangos. C.P. 30796, tapachula
ASS/Delegación Chifhuahúa	LSCA. NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	01-514-413-1102	norberto.monarrez@imss.gob.mx	chiadas ALMACÉN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SAN ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS. C.P.31110, CHIHUAHUA, CHIH.
Delegación Coahuila	FELIPE DE JESÚS GUERRA	TITULAR DE LA	844 413 3538	Self and the self	
	CANTU	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EDIJIPAMIENTO	844 473 3238	felipe.guerra@imss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROFR. OSCAR FLOES TAPIA S/N. ARETAGA, CIAHUILI C.P. 25850
ISS/Delegación Colíma	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Titular de la Jafatura de Servicios Administrativos	01-812-312-6950	enrique mendoza@lmsz.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA No. 199 COL, ALTAVILLA C.P., 28987 CIUDAD
ISS/Delegación DF Norte	Mtro. José Luis Quintana Corona	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	5752-3033	iose.quintana@imss.gob.mx	VILLA DE ALVAREZ COLIMA, COL. Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 67 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A Madero C.P.07760, Cuidad de México.
SS/Delegación DF Sur	LìC. David Amajur Luna Mendez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	56 34 72 20 56349910 ext. 276D1	david.luna@imss.gob.mx	Calz, De La Viga 1174, Gludad de México, Col. El triunfo, Del. Iztapalapa, C.P. 09430, Cludad
SS/Delogación Durango	UEDALIA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	6186192080	salvador.chaidez@imss.gob.mx	DE MÉNICO. CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM. 5 S/N. COL. 15 DE OCTUÉRE, , C.P. 34285
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	477-773-0980	ipse.mendozamart@imss.gob.mж	ALMACEN DELEGACIONAL, BLVD OPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. YARAISO C.P. 37320, LEÓN GTO.
	LC. CARLOS MUCIO DONMÍNGUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y ECUPAMIENTO	01-744-4838-389	carlos.mucio@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINE S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO.
	LIC. OLIVIA RAMIREZ HÉRNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EOLUPAMIENTO	01-771-7140-399		ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ARBOL DA LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO.
	ARMANDO VILLARREAL	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	(33)3283124D ext. 30100	armendo.villarreal@imss.gob.mx	PERIFERICO SUR NO 8000
	FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA	COODINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	5358 2597	francisco.garduno@imss.gob.mx	CALLE 4 NO. 25, COL. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE
	IC. VANESSA GABRIELA DRTEGA PINEDA	EQUIPAMIENTO FITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	JUÁREZ, EDO DE MÉX. VIÁLIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO,COL. LA MICHOACANA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140
	IC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA		01-493-312-3618	carlos,maciel@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANSÓN FLORES No. 200, COL. INFONÁVIT CAMELINAS C.P. 58290,
	ALMA (TTULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y CULIPAMIENTO	01-777-312-3414	claudia.iaureano@imss.gob.mx	MORELIA MICHOACÁN ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL 1201, COL. RICARD FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

	建设工产业				
gati SS/Delegación Nayarit	RAÚL MANUEL MARDUEÑO GUERRERO	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	01-311-213-7278 [1		ALMACÉN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72, COL. OBRERA C.P.63120, YEPIC, NAYARIT.
ISS/Delegación Nuevo León	Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González	EOLIPAMIENTO Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8181-503-192	prenzo.delagarza@imss.gob.mx	Almacen delegacional, manuel I. Barragán no. 4850 nte. Col. Hidalgo c.p. 64260 monterrey, n.l.
ISS/Delegación Oaxaca	Lic. Mario Caballero López	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y	01-951-5171-515 n	narlo.caballero@imss.gob.mx	Almacén Delegácional, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa cruz Xoxocotian, Osx.
ISS/Delegación Puebla	LIC. JORGE ALFONSO RUÍZ ROMERO	111000000000000000000000000000000000000	01 222 2230690 Ext. j	orgerulzr@lmss.gob.mx	CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUE.
ISS/Delegación Querétaro	C. EMILIO DIAZ FLORES	ADMINISTRATIVOS TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS	01-442-211-23-01	millo.diazf@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.
ISS/Delegación Quintana Roo	José Andres Martinez	ADMINISTRATIVOS	01983-8326802	ose.martinezag@imss.gob.mx	Carretera Chetumal - Mérida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana
ISS/Delegación Sen Luis Potosi	Aguiler LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ	EQUIPAMIENTO.	01-4448-1237-38	nector.delałoze@lmss.gob.mx	ROO ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2da SECCIÓN,
15S/Delegación Sinaloa	JUAN GUILLERMO CASILLAS BOVIO		01 (667) 713 9552	uan.caslilas@imss.gob.mx	C P 78496 SAN LUIS POTOSÉ S.L.P. BLVD, EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CULIACÁN SINALOA.
NSS/Delagación Sonora	VICTOR MURRIETA GONZÁLEZ	EOLUPAMIENTO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-413-1245	victor.mirriata@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION \ CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONORA
ASS/Delegación Tabasco	Ing. Jorge Romero Cabañas	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento		jorge.romeroc@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA NO. 95 COL. 1° DE MAYO C.P. 86190. VILLA HERMOSA TABASCO.
ASS/Delegación Tamaulipas	ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	<u>israel.lopezc@imss.gob.mx</u>	ALMACÉN DELEGACIONAL, CARRETERA MÉXICO LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE CONJUNTO IMSS C.P. 87028, CD, VICTORIA TAMÁJULPAS
ASS/Delegación Tiaxcala	JAVIER GUEVARA DAVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y FOLIERAMIENTO	01-246-466-5183	<u>lavier.guevarad@lmss.gob.mx</u>	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLX
VISS/Delegación Veracruz Norte	C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y	(228)8176296	mariac.oleda@imss.gob,mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA, VER
MSS/Delegación Veracruz Sur	ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-272-7251-494	eduardo, sanchezmo@imss.gab.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 No. 56 COL. SANTA CATARIN. C.P. 94730. RÍO BLANCO. VER.
MSS/Delegación Yucatán	LIC. CHRISTIAN BAILÓN TORRES	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	(01-999) 9402564	cesar, limenez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 99 POR 127 Y 127B, COL. SERAPIO RENDÓN C.P 972B5, MÉRIDA YUCATÁN.
MSS/Delegación Zacatecas	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS	014928991018	ignacio olivares@imss.gob.mx	AV. RESTAURADORES NO. 3, COL. DEPENDECIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC
MSS/UMAE Cardiologia Nuevo Leon	C.P. FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-81-8399-4395, 40298	fernando.barrera@imss.gob.mx	AV. ABRAHAM LINCONLN Y ENFERMERA MARÍA DE JESÚS CANDIA, COL. VALLE VERD 2DO. SECTOR MONTERREY, C.P. 64360
MSS/UMAE Cardiologia SXXI	SERGIO ROSAS GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5627-6900 Ext. 22075	sergio.rosasga@lmss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 COL. DOCTORE DELG. CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO
MSS/UMAE Especialidades Conhuila	CESAR SALAS GUERRERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8717290B10	cesar,salas@imss.gob.mx	BOULEVARD REVOLUCIÓN NO. 2550 ORIENT COL. TORREÓN JARDÍN, C.P. 27200. TORREÓ COAHULA
MSS/UMAE Especialidades Guanajuato	LIC. LUIS ALFONSO RAMOS LOPEZ	RESPONSABLE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIV	01-477-717-4800, A 31756	luis.ramosi@imss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. PASEO LOS INSURGENTES S/N, PLANTA ALTA, COL. LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEON, GUANALIATO.
IMSS/UMA£ Especialidades Jalisco	SALVADOR CARRILLO FLORES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-3336-1822-51	salvador.carrillo@imss.gob.mx	BELIZARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD, CP.445 GUADALAJARA JALISCO.
IMSS/UMAE Especialidades La Raza	LIC. LAURA GABRIELA VIJOSA COLÍN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5724-5900, ext. 23113 23122	, gabriela,vijosa@imss.gob.mx	SERIS Y ZACHILA S/N, COL. LA RAZA DEL. AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO.
MSS/UMAE Especialidades Nuevo León	LIC. JOSÉ MANUEL PULIDO GONZÁLEZ ANGEL OLAZARAN GARZA	1	41316	manuel.pulido@imss.gob.mx angel.olazaran@imss.gob.mx	AV. FIDEL VELAZQUEZ Y GONZALITOS S/N, COL. NUEVA MORELOS, CP. 64180. MONTERREY NUEVO LEÓN
IMSS/UMAE Especialidades Puebla	YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 22 242 45 20	yadhira.salas@imss.gob.mx	CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL. CENTRO CP 72000, PUEBLA.
IMSS/UMAE Especialidades Sonora	ING. RAFAEL ADRIAN GARCÍA CABRAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-414-4246	rafael.garciaca@lmss.gob.mx	GUERRERO PROLONGACIÓN HUISAGUAI S COL. BELLAVISTA, C.P. 8513D, CIUDAD OBREGON SONORA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

IMSS/UMAE Especialidades SXXI	Ing. Rafael de Jesús Sanche: Dueñas	Titular del Depto. De Abastecimiento	5627-6900	ratael.sanchezd@imss.gob.mx	Av. Cuautémoc No. 330, Gol. Doctores, C.P.
IMSS/UMAE Especialidades Veracruz	CESAR UTRERA ROSAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	012299341564	cesar.utrera@imss.gob.mx	06720 Ciudad de México. CUAUTEMOC S/N ESO. CERVANTES Y PADILLA,
IMSS/UNIAE Especialidades Yucatán	LIC. EFRAIN CACERES HERNANDEZ.	JEFE DEL DEPARTAMENTO	01-999-9225-656	efrain.caceres@imss.gob.mx	VERACRUZ,VER. CALLE 41 NO. 439, POR 84 Y 32 COL.
IMSS/UMAE General La Raza	JULIO CARLOS VODGAN BASURTO ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 Ext. 24311	julio.basurto@imss.gob.mx	INDUSTRIAL C.P. 97150. MÉRIDA YUCATÁN Antonio Valeriano s/n, Equine Seris, Colonia La Reza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
IMSS/UMAE Gineco Jalisco	LIC. OSCAR RICARDO MORA SANCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-333-668-3000	oscar.mora@imss.gob.mx	BELIZARIO DOMINGUEZ NO. 1000. SECTOR LIBERTAD, GUADALAJARA JALISCO. C.P. 44440
IMSS/UMAE Gineco Nuevo León	Lic. Fidel Octaviano Ponce Salinas	Jefe de Depto.de Abastecimiento y Equipamiento	01-8150-3132	fidel.ponce@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCIÓN S/N Y AV. FELIX U. GÓMEZ ZONA CENTRO, C.P. 6400D, MONTERREY N.L.
IMSS/UMAE Gineco Pediatria Guanajuato		Director Médico Director Admitivo.	01-477-717-4800 ext. 31841	manuel.lopezma@imss.gob.mx	BOULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS, LEÓN GUANAJUATO, C.P.37320
IMSS/UMAE Gineco SXXI	LIC. ARMANDO ALFREDO JÓVER HERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 50 6422 EXT. 28033	srmando, jover@imss.gob.mx	AV. RIO MAGDALENA NO.289 COL. TIZAPAN SAN ÁNGEL C.P. 01090 DELG. ALVARO
IM55/UMAE Ginecologia La Raza	Sarita Fabiola Montiel Pacheco	Jefe dei Departamento de Abastecimiento	57-24-59-00 Ext. 24311	sarita,montlel@imss.gob,mx	OBREGÓN MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO. Antonio Valeriano SN esquina con Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P.
IMSS/UMAE Oncologia SXXI	Lic. Noel Cruz Sanchez	Titular del Depto, De Abastecimiento	5627-6900 Ext.21951/22608	noel,cruz@lmss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES,
IMSS/UMA2 Pediatria Jalisco		TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	36-68-30-00 Ext. 31702	iseac.gomez@imss.gob.mx	DEL CUALITÉMOC , C.P. 06720, CD DE MÉX. Bellsario Domínguez #785, Col. Independencia, Guadalajara Jalisco, C.P. 44340
IMSS/UMAE Pediatria SXXI		ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	56276900 ext 21933	isaac.gomez@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC
IMSS/UMAE Traumatología Lornas Verdes		DIRECTOR ADMINISTRATIVO	53 71 08 04	enrique, albarren@imss.gob, mx	CIUDAD DE MÉXICO AVENIDA LOMAS VERDES Nº 52 COL. SANTA CRUZ ACATLAN NAUCALPAN DE JUÁREZ
/UMAE Traumatología Magdalena de las .nas	1. 4	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57546258	aleiandro, rodriguezl@imss.gob.mx	ESTADO DE MÉMICO C.P. 59150 AVENIDA COLECTOR S, SIN NÚMERO; ESQUINA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL; COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 067760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
IMSS/UMAE Traumatología Nuevo León	C. Javier Herrera Calvillo	Titular del Depto. De Abastecimiento	01-8181-50-3190	isvier.herrers@lmss.gob.mx	Av. Pinosuarez s/n, Col, Centro entre calle Cuautémoc y Pinosuarez, C.P. 64000,
IMSS/UMAE Traumatología Puebla		JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 222 249 30 99 ext 151	luls.morenoe@imss.gob.mx	Monterrey Nuevo León DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP ESQ. 6 PTE. COL. AMOR CP 72140 EN PUEBLA, PUEBLA.

** PARA IMSS

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS DELEGACIONES Y UMAES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES Y UMAES, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y







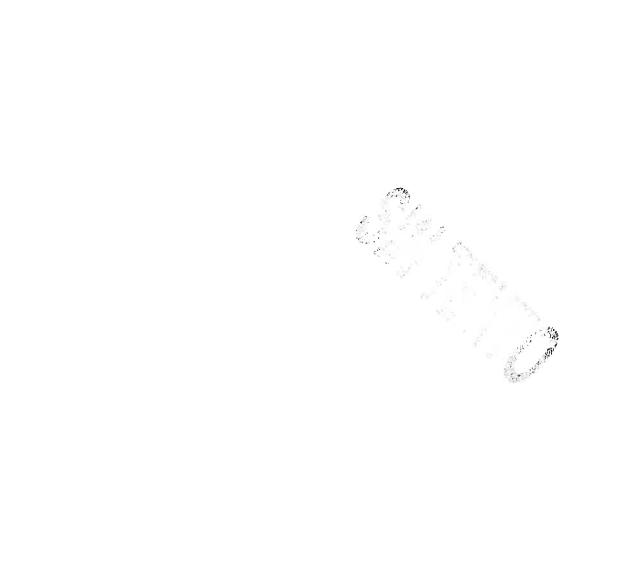
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

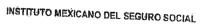
Contrato Número U170364

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000286-20	<u>18</u>	Dist
		Dictamen de Inversión
Dependencia Solicitante:	09 Distrito Federal Nivel Central	X Dictamen de Gasto
	099901 Oficinas Centrales	
	180000 CoordControlAbasto	
Concepto:		
	OFICIO NO. 3408 RECIBIDO EL 24/08/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURA	ACIÓN
Fecha Elaboración;	24/08/2017	
Total Comprometido (en pesos):	The state of the s	
Cuentá: 21053002	\$ 5,288,324,442.00 DE MATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 188001	Carito do Cou
ENE FEB		Centro de Costos: 150900
5.288,324.4 0.0	MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEE	
O.O. O.O.	0.01 0.01 0.0 0.0 0.0	OO NOV DIC
and the same of th	de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el área solicitante el destino y aplicación de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148.	0.0 0.0
ocmprometidos para dar	el área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que e riciclo fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Figure de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, la inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativa. ATENTAMENTE Lica Jessica Miranda Vega Titular de la División de Control y Segutimiento al Gasto de Operación	os montos señalados quedan vo vigente. DIA MES AÑO DICTAMINADO DEFINITIVO
CONTRATO	DICTAMEN DEFINITIVO	
SE EMITE PLUETE	FINITIVO (EN PESOS):	.00
EL IMPORTE [DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENÇÃ EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL E COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA AL GASTO DE OPERACIÓN	RAZÓN POR LA CUAL JERCICIO 2018. Clave: 6170-009-001





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170364

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA ECONÓMICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



ZEY

Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA LA-DIST. (X) 019GYR047-E49-2017 FECHA: 31 AGOSTO 2017 FAB. ().

ANEXO 11 PROPUESTA ECONÓMICA

DOMICILIO: CAMINO A SANTA ANA TEPETITLAN # 2230, COL. NOMBRE DEL LICITANTE: ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V. SANTA ANA TEPETITLAN, C.P. 45230, ZAPOPAN JALISCO.

MEDIANA (X) "EL.: 01 33 3208 3833 / 3208 3844 R. F. C.: ADZ-841009-FY9 CORREO ELECTRÓNICO: <u>ventasgob@zeyco.com.mx</u> / fromero@zeyco.mx PEQUEÑA (MICRO (**ESTRATIFICACIÓN MIPYME**;

٧	TANGE OF THE STATE		\$ 1,739,275.20	\$ 486,201.60	\$ 1.772,181.00	\$ 9'341,326.94	
			16.02%	15.97%	10%	10%	
	Commissed		10,548	2,514	1,607	8,804	
			26,676	6,624	4,014	22,006	
			\$ 77.64	\$ 87.35	\$ 490.56	\$ 471.66	
			01	01	01	10	
			12	11	11	92	
A 16.0			8041	8058	0064	9010	
)	8	040	040	064	064	

8 8

8 2

090

2 2

SUBTOTAL: \$ 13'338,984.74 IVA: \$ 2'134,237.56 TOTAL: \$ 15'473,222.30

PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE ROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRÉFINTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DÍAS ADICIONALES. LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 180 DÍAS.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERPORTA DE PREI IMSS: 0000034815

No. DE PREI IMSS: 0000034815

NOMBRE DEL LICITANTE: ALEA
SANTA ANA TEPETITLAN, C.P. 4
ESTRATIFICACIÓN MIPYME:

Zapopan, Jal. México C.P.45230 Tel. 3208.38.00 Fax 3208.3816 01800 800 ZEYCO (93926) info@zeyco.com.mx

WWW Zeveo cera m



"EN CASO DE QUE NO SE ADJUDIQUE A UNA SEGUNDA FUENTE DE ABASTECIMIENTO; ACEPTO QUE SE ME ADJUDIQUE EL 100% DE LA CANTIDAD SOLICITADA, DE ACUERDO CON LA CANTIDAD OFERTADA, PARA LO CUAL DEBERA OFERTAR EL 100% DE LA CANTIDAD REQUERIDA"

PROTESTO LO NECESARIO.

ndo-Romero Mestas LL.M. Fefind

Representante Legal de

Teléfono: (01 33) 3208-3833 у 3208-3851. Сопео Electrónico: <u>iromero@zeyco.mx</u> у ventasgab@zeyco.com.mx Camino a Santa Ana Tepetitián, No. 2230, Col. Santa Ana Tepetitlán, C.P. 45230, Zapopan, Jalisco. Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.

Camino a Sta. Ana Tepetitlán # 2230 Sta. Ana Tepetitlán Zapopan, Jal. México C.P.45230 Tel. 3208.38.00 Fax 3208.3816 01800 800 ZEYCO (93926) info@zeyco.com.mx

www.zeyco.com.mx